MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CENAC FLORENCIA

ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 130 - CENAC REGIONAL FLORENCIA-2018, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ALOJAMIENTOS DE TROPA DEL BATALLÓN DE INFANTERIA DE MONTAÑA No. 36 - CAZADORES Y DEL COMANDO OPERATIVO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN JUPITER – COJUP, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN - CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA"

ÌNDICE

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL
1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS TECNICAS
1.3. ADQUISICIONES PREVIAS POR LA CENAC REGIONAL FLORENCIA

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD
2.2. ANALISIS DEL SECTOR
2.2.1. ANALISIS DE LA OFERTA – QUIEN VENDE

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON LAS ESPECIFICACIONES O NORMAS TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO
3.2. NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS
3.3. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO
3.4. ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

4.1. NORMAS APLICABLES
4.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES
4.3. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
4.4. JUSTIFICACIÓN NO APLICABILIDAD DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS

5. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO
5.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCION DE PRECIOS Y CANTIDADES
5.2.1. PRECIO HISTÓRICO
5.2.1.1. ACTUALIZACION DE PRECIOS HISTORICOS

5.2.2. PRECIOS DE MERCADO
5.2.2.1. PRECIO DE REFERENCIA

5.2.3. PROYECCIÓN CANTIDADES MINIMAS
5.2.4. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

6.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
6.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.
6.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
6.2.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN
6.2.2.1. EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 “Protección a la Industria Nacional”
6.2.2.2. OTROS ASPECTOS OBJETO DE PONDERACIÓN TÉCNICA.
6.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.
6.3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO
6.3.2. VERIFICACION INFORMACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
6.3.3. CALCULO DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y FINANCIERA
6.3.3.1. TAMAÑO DE LA MUESTRA
6.3.4. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA
6.3.5. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIÓN
6.3.6. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)
6.3.6.1 REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO (PRESENTACION OFERTA ECONOMICA)
6.3.6.2. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA
6.3.6.3. ASIGNACION DE PUNTAJE

7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

9. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR EL CONTRATO.

10. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

10.1. PLAZO DE EJECUCIÓN
10.2. LUGAR DE ENTREGA
10.3. VALOR
10.4. FORMA DE PAGO
10.5. VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN)
10.6. MONEDA DEL CONTRATO
10.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10.8. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO
10.9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES (NO APLICA)
10.10. SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA
10.11. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD
10.12. RELACIÓN DE ANEXOS

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

La Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA, cumpliendo sus funciones como unidad ejecutora del presupuesto en la vigencia 2017, estructuro el proceso selección abreviada de menor cuantía No. 158, cuyo objeto fue el **MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA LAS INSTALACIONES DE LA FUERZA DE TAREA OMEGA UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDIA UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".** Adjudicado al oferente ANGGY NICOLS ACOSTA VELA, bajo el contrato de obra No 148 del 10 de noviembre de 2017, por un valor de DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($208.364.756,00) M/CTE INCLUIDO IVA.

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS

La CENAC REGIONAL FLORENCIA ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación relacionado con el objeto contractual.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP I y II, son:

ENTIDAD	REPÚBLICA DE COLOMBIA INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETA	BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
FECHA CELEBRACION	06/10/2016	05/12/2016	14/07/2017
OBJETO	CONTRATAR, LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL RISARALDA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS PARA BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETA	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LAS REPARACIONES LOCATIVAS, EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DONDE FUNCIONA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER, CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y REPUESTOS.
MODALIDAD SELECCIÓN	MENOR CUANTÍA 017	MENOR CUANTÍA 036	MENOR CUANTÍA 003
CONTRATISTA	CONSORCIO VANEGAS SERLING	CONSORCIO OBRAS PONAL FLORENCIA	DIARQCO CONSTRUCTORES LTDA
CUANTIA	$250,000,000	$293,812,146	$87,400,000
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PLAZO DE EJECUCION	128 DIAS	26 DIAS	165 DÍAS
NORMALIDAD EJECUCION	SI	SI	SI
MULTAS Y SANCIONES	NO	NO	NO
CONDICIONES DE PAGO	PAGO PARCIALES	PAGO PARCIALES	PAGO PARCIALES
GARANTIAS EXIGIDAS	-CUMPLIEMIENTO DEL CONTRATO 20% -CALIDAD DEL SERVICIO 20% -SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES 15% - COBERTURA DEL RIESGO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 200 SMMLV - ESTABILIDAD DE OBRA:20%	-CUMPLIEMIENTO DEL CONTRATO 10% - PAGO SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES 10% - COBERTURA DEL RIESGO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 200 SMMLV - ESTABILIDAD DE OBRA:10%	-SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO 10% -CUMPLIEMIENTO DEL CONTRATO 20% - PAGO SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES 5% - COBERTURA DEL RIESGO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 200 SMMLV -CALIDAD DEL SERVICIO 20%
SINIESTROS	NO	NO	NO

1.3 ADQUISICIONES PREVIAS POR LA CENAC REGIONAL FLORENCIA

De acuerdo a los procesos históricos adelantados, la Entidad estructuro los siguientes procesos:

ENTIDAD	CENAC REGIONAL FLORENCIA 2017	CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2017	CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2017
FECHA CELEBRACION	05/05/2017	5/04/2017	10/11/2017
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES – PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y PLANTA TRATAMIENTO AGUA RESIDUAL PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA"	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA LAS INSTALACIONES DE LA FUERZA DE TAREA OMEGA UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDIA UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA
MODALIDAD SELECCIÓN	MENOR CUANTÍA No. 036	MENOR CUANTÍA 035	MENOR CUANTÍA 158
CONTRATISTA	ECOARQ	ANGIE NICOLS ACOSTA VELA	ECOARQ ACOSTA VELA ANGGY NICOLS
CUANTIA	$160.399.428	$227,889,564	$208,364,756
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PLAZO DE EJECUCION	8 MESES	8 MESES	35 DIAS
NORMALIDAD EJECUCION	SI	SI	SI
MULTAS Y SANCIONES	NO	NO	NO
CONDICIONES DE PAGO	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES	UNICO PAGO
GARANTIAS EXIGIDAS	CUMPLIMIENTO 35%, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA 30%, SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES 5% -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS 200 SMMLV	CUMPLIMIENTO 35%, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA 30%, SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES 5% -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS 200 SMMLV	CUMPLIMIENTO 30%, CALIDAD DE LOS BIENES A CONTRATAR 20%, - CALIDAD DE SERVICIO A CONTRATAR 20%, -PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES 5% -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS 200 SMMLV
SINIESTROS	NO	NO	NO

2. DESCRIPCIÒN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCIÒN DE LA NECESIDAD

La central administrativa y contable Florencia Centraliza las funciones administrativas de las unidades que adelantan operaciones en el Departamento del Caquetá, materializada a través de los procesos de contratación estatal, que en el caso particular, se adelanta con el fin de poder adquirir MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES, para la adecuación y **mantenimiento del alojamiento de tropa** con destino a dos (2) unidades beneficiarias el cual son el Batallón de Infantería de Montaña No. 36 Cazadores y el Comando Operativo de Estabilización y Consolidación JÚPITER – COJUP.

a. **El Batallón de Infantería de Montaña No. 36 Cazadores**, en una de sus edificación que funciona como alojamiento para la tropa, existe un área que requiere mantenimiento para que se pueda garantizar el bienestar a esta tropa, estas actividades son principalmente lo relacionado con restitución de pisos, demolición de un enchape sobre muros, reparación de humedades, mantenimiento de muros interiores y exteriores, Adecuación de la habitación para los cuadros de la compañía, así mismo debido al alto nivel

de deterioro existente en la cerámica, aparatos sanitarios y demás componentes de los baños, la red eléctrica existente es insuficiente para el área y no cumple con las normas respectivas por lo que es importante suministrar los puntos de iluminación y otros elementos que se encuentran en mal estado, también debe llevarse a cabo el manejo adecuado de las aguas lluvias a través de un canal construido en concreto sin impermeabilización, permitiendo filtración de aguas y humedades en el interior de la edificación.

b. **El Comando Operativo de Estabilización y Consolidación JÚPITER - COJUP** tiene en las instalaciones del Cantón Militar BICAZ, una edificación que funciona como alojamiento para la tropa, existe un área que requiere mantenimiento para que se pueda garantizar el bienestar a esta tropa, estas actividades son principalmente lo relacionado con restitución de pisos, demolición de un enchape sobre muros, reparación de humedades, mantenimiento de muros interiores y exteriores, así mismo debido al alto nivel de deterioro existente se hace necesario realizar un confinamiento interno (muros drywall), la red eléctrica existente es insuficiente para el área y no cumple con las normas respectivas por lo que es importante suministrar los puntos de iluminación y otros elementos que se encuentran en mal estado. la instalación está desprovisto de ventanas y luceras de manera que se debe realizar su instalación. También debe llevarse a cabo el manejo adecuado de las aguas lluvias a través de un canal metálico.

En las vigencias anteriores se han realizado procesos de contratación por dicho rubro, para lo cual se cuenta con antecedentes históricos del mercado, garantizando que existe una oferta por parte de las entidades comerciales en este sector.

El siguiente plan de necesidades se encuentra contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones de las unidades para la vigencia 2018, publicado en el portal de contratación SECOP II.

2.2 ANALISIS DEL SECTOR.

Para el análisis del sector que compete al objeto del presente proceso de contratación, analizaremos de acuerdo al PIB la participación de la rama de actividad económica correspondiente a la construcción debido a que es el mantenimiento de bienes inmuebles.

2.2.1 ASPECTOS GENERALES

Para la realización del análisis del Sector se toman como referencia las publicaciones y estudios realizados por las Entidades encargadas de medir y vigilar el sector en el país, como son:

CAMACOL https://camacol.co/
La Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL, es una asociación gremial de carácter nacional sin ánimo de lucro, que reúne a nivel nacional empresas y personas naturales relacionadas con la Cadena de Valor de la Construcción. CAMACOL se creó en Medellín el 14 de septiembre de 1957 como iniciativa de un grupo de industriales y empresarios colombianos reunidos en la primera convención nacional de constructores. El fundamento ; para crear a CAMACOL fue la necesidad de constituir una entidad que velara por los intereses de la industria de la construcción y que estuviera constituida por constructores, representantes de la industria y del comercio.

FEDESARROLLO https://www.fedesarrollo.org.co

La Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo (Fedesarrollo) es una entidad privada sin ánimo de lucro.
Establecida en 1970, se dedica a la investigación en temas de política económica y social. Su propósito es contribuir al diseño, seguimiento y mejoramiento de las políticas públicas. Fedesarrollo fomenta, directa o indirectamente, el desarrollo económico y social del país mediante estudios, publicaciones y debates en diferentes áreas de la política pública. Los estudios son financiados por el sector privado, el sector público, entidades multilaterales y fundaciones locales e internacionales. La entidad se esfuerza por mantener un equilibrio entre sus fuentes de financiamiento de manera a preservar su independencia y credibilidad.

A. Análisis del Mercado

1. Aspectos Generales de la necesidad

La vida útil de una edificación se ve afectada por la exposición a acciones degradantes o por el tiempo de servicio de la estructura. Dichos factores influyen en la durabilidad física, la resistencia mecánica de todos sus materiales y componentes, además del funcionamiento de todos los equipos e instalaciones que forman parte integral de ella. Por ende es importante tomar las medidas necesarias para que la estructura mantenga la apariencia, funcionalidad, seguridad y estabilidad.

La degradación de un bien inmueble se da por varios factores tales como: el agua que causa varios deterioros que afectan en diversas formas los materiales y los componentes de dicho bien, el sol que afecta notablemente ciertos materiales los cuales son sensibles a la exposición directamente de sus rayos, el viento causante de abrasiones en los materiales expuestos, y los cambios ambientales.

Un bien inmueble se diseña y construye para cargas de servicio, las cuales son combinaciones de cargas muertas, cargas vivas, de viento y temperatura. Por tanto, es importante realizar labores de mantenimiento preventivas y correctivas que garanticen el estado de servicio de la estructura.

Congruente con lo anterior, para llevar a cabo el análisis general del mercado que de acuerdo al objeto consiste en el mantenimiento a todo costo de un bien inmueble (PTAR Y PTAP), se requiere conocer el marco general del contexto que da origen a la producción y comercialización de insumos y materiales del sector de la construccion que a su vez involucra la mano de obra calificada y operativa necesaria para llevar a cabo la construcción o el mantenimiento de infraestructura en general. En consecuencia se debe como condición abordar el SECTOR DE LA CONSTRUCCION.

ANÁLISIS GENERAL DE LA ECONOMICA COLOMBIANA

En 2017 la economía colombiana tuvo un desempeño más pobre del que esperábamos, como consecuencia de una recuperación de la demanda interna más lenta de lo previsto. Varios de los riesgos a la baja traídos a colación hace un año se materializaron: una caída en la confianza de los hogares, el choque negativo de la reforma tributaria en el consumo privado, una fuerte contracción del subsector de la construcción de edificaciones y los retrasos en la ejecución de las obras de 4G, entre otros, afectaron la actividad económica.

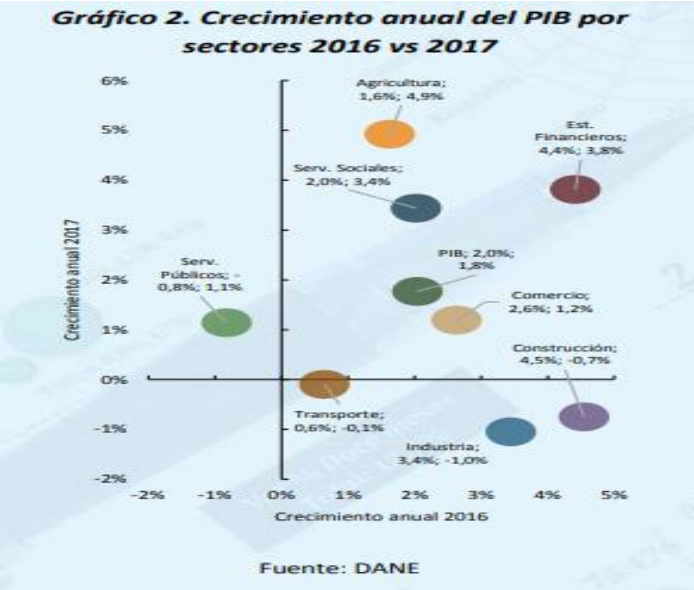
De acuerdo con las cifras reportadas por el DANE, durante el 2017 la producción nacional presentó un crecimiento del 1,8% anual, el más bajo de las últimas dos décadas después del registro del 2009, cuando por cuenta del coletazo de la crisis financiera, la economía apenas logró expandirse al 1,7%

Variación porcentual - Series desestacionalizadas

Ramas de actividad	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Año Corrido
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-2,0	4,9
Explotación de minas y canteras	0,5	-1,0	-3,6
Industria manufacturera	-1,4	0,0	-1,0
Suministro de electricidad, gas y agua	2,3	0,9	1,1
Construcción	-0,6	0,0	-0,7
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	0,3	-0,1	1,2
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	-1,0	-0,9	-0,1
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	3,4	0,5	3,8
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	3,7	0,9	3,4
Subtotal valor agregado	1,3	0,1	1,5
Impuestos menos subvenciones sobre la producción e importaciones	3,9	1,0	3,9
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**1,6**	**0,3**	**1,8**

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales
Pr: Cifras preliminares

El balance del año mostró resultados mixtos para los diez grandes sectores productivos del país: mientras que la agricultura (+4,9% anual), los servicios financieros (+3,8% anual), y los sociales (+3,4% anual) consolidaron el crecimiento que traían del 2016, la industria (-1% anual), la construcción (-0,7% anual) y el transporte (-0,6%) presentaron caídas reales en su generación de valor.



Este menor ritmo de crecimiento coincidió con la tendencia creciente de la tasa de desempleo (particularmente la de las zonas urbanas), así como con el deterioro en la calidad de la cartera total que pasó de promediar 3,03% en 2015 a 4,22% en 2017.

Si bien durante la primera mitad del año la desaceleración fue más pronunciada (+1,6% primer semestre vs +1,9% segundo semestre), el cierre del 2017 tuvo más luces que sombras: la inflación se ubicó muy cerca del rango meta, las tasas de interés comerciales, de vivienda y, en menor medida, de consumo siguieron reduciéndose, la creación de empresas superó su promedio desde 2011 (282 mil) con 323.000 nuevas unidades productivas, y los salarios reales continuaron con su senda de recuperación.

Según Fedesarrollo, en noviembre del año pasado, los datos de comercio e industria registraron una mejoría frente al balance de octubre: la confianza industrial -ajustada por factores estacionales aumentó 2,4 puntos porcentuales (pps) y la confianza comercial, en su serie original, aumentó 0,4 pps frente al mismo mes.

Según la firma Raddar, el consumo de los hogares creció un 1,6% en noviembre, registrando uno de los datos más altos del año. Esto coincide con un crecimiento de 9,1% en las importaciones durante el mes de octubre, que anticiparían una recuperación en la demanda interna. Sin embargo, los indicadores todavía se mantienen en niveles bajos si se compara con 2016.

Así mismo, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) de Fedesarrollo aumentó 0,6 pps frente a octubre, pero ha moderado la velocidad de la recuperación que se observó hasta mediados de año y se mantiene en terreno negativo.

Después de todo esto, el panorama económico para 2018 se muestra más alentador. El consenso de los analistas apunta a un crecimiento de 2,6% anual, que se sustenta, entre otras cosas, en la mejora de los términos de intercambio y la demanda externa, la recuperación de la confianza y el consumo de los hogares, la mejor dinámica del crédito (por la reducción de su costo), y la aceleración de la inversión por cuenta de la ejecución de obras civiles.

DINÁMICA DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

El sector de la construcción ha sido uno de los sectores con mayor crecimiento en la economía colombiana logrando ser una industria dinámica y superior a otros sectores importantes del país como la explotación minera y las actividades de servicios.

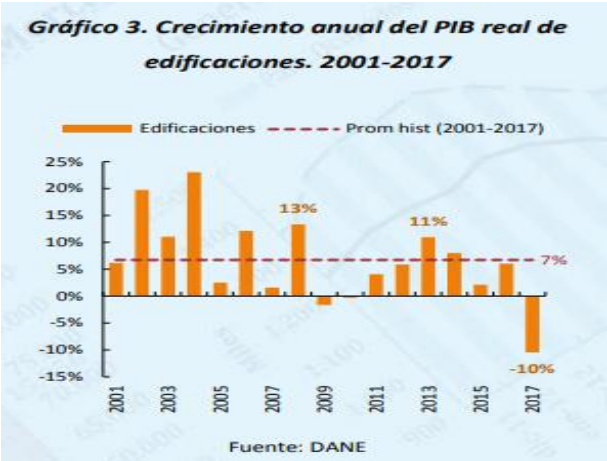
Por su estrecha vinculación con el desarrollo del país, la industria de la construcción es uno de los sectores más importantes, pues es el claro reflejo del comportamiento de la economía colombiana y en común de cualquier país. Con la creación de infraestructura básica, como puentes, carreteras, puertos, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, plantas, entre otros, el sector participa en gran proporción con la generación de empleo y el flujo de dinero para inversión tanto pública como privada.

Existe un amplio consenso entre gremios y analistas sobre el importante aporte del sector en los últimos años al dinamismo de la actividad económica nacional. Sin embargo, CAMACOL calificó este 2017 como un año de recuperación pausada, bajos niveles de generación de empleo y deterioro en la confianza de los consumidores. Según la entidad, este contexto ha impactado de manera importante la dinámica del sector.

El sector de edificaciones, que se ha consolidado como una de las ramas con mayor efecto tractor y generador de dinamismo en la economía en lo que va de este siglo, materializó durante el 2017 los efectos de la caída de los ingresos petroleros, el incremento del costo del crédito, el debilitamiento de la confianza y el menor crecimiento económico.

Es así como, de acuerdo con las cifras reportadas por el DANE, el renglón edificador presentó una contracción del 10% anual en el 2017; dato que resultó inferior al crecimiento promedio del 7% al que venía

acostumbrado (Gráfico 3), y que se justificó por la contracción del -16,2% de la producción de destinos no residenciales y, en menor medida, por la caída del -6,2% del sector vivienda.



Durante el año 2017 (enero – diciembre), el valor agregado de la rama Construcción disminuyó en 0,7% respecto al mismo periodo del año anterior, explicado por la caída en la construcción de edificaciones en 10,4%, mientras que aumentó la construcción de obras civiles en 7,1%. El decrecimiento de la construcción de edificaciones obedece a la caída en la producción de edificaciones no residenciales en 16,2% y de edificaciones residenciales en 6,2%. Los trabajos de mantenimiento y reparación de edificaciones aumentaron en 0,9%.

En el cuarto trimestre de 2017 el valor agregado de la rama Construcción decreció en 0,6% respecto al mismo periodo de 2016, explicado por la caída en la construcción de edificaciones en 12,4%, mientras que las obras de civiles crecieron en 8,7%. La caída del valor agregado de la construcción de edificaciones es explicada por la disminución en la producción de edificaciones no residenciales en 22,4% y de las edificaciones residenciales en 2,9%, mientras que los trabajos de mantenimiento y reparación de edificaciones aumentaron en 1,4%.

Respecto al cuarto trimestre del 2017, el valor agregado de la rama Construcción no presentó variación. Este comportamiento se explica por el aumento de las edificaciones en 0,6% y la construcción de obras civiles en 0,1%. El crecimiento del valor agregado de las edificaciones obedeció al aumento en la producción de las edificaciones no residenciales en 0,6%, mientras que la producción de las edificaciones residenciales cayó en 3,1%. Por su parte los trabajos de mantenimiento y reparación de edificaciones aumentaron en 0,4%.

Cuadro 8. Comportamiento de la actividad construcción 2017Pr – Cuarto trimestre

Variación porcentual - Series desestacionalizadas

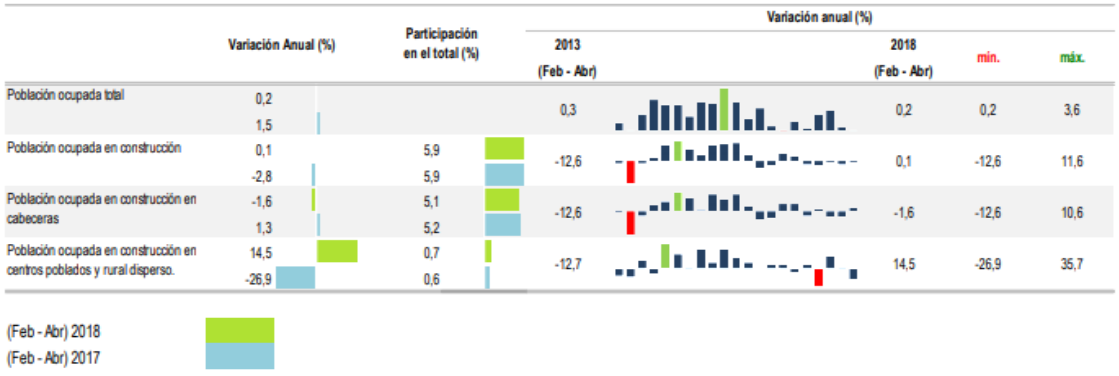
Ramas de actividad / Productos	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Año Total
Construcción de edificaciones, reparación y mantenimiento de edificaciones†	-12,4	0,6	-10,4
Edificaciones residenciales	-2,9	-3,1	-6,2
Edificaciones no residenciales	-22,4	0,6	-16,2
Mantenimiento y reparación de edificaciones	1,4	0,4	0,9
Construcción de obras civiles†	8,7	0,1	7,1
Construcción†	**-0,6**	**0,0**	**-0,7**

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales
†: Comportamiento del valor agregado por ramas de actividad económica.
Al interior, se desagrega por comportamiento de la producción por productos.

EMPLEO

En el trimestre móvil febrero – abril 2018, el número de ocupados en el total nacional fue 22.2 millones de personas. La construcción como rama de actividad económica participó con el 5,9% de los ocupados. Respecto al trimestre móvil febrero – abril 2017, la población ocupada en el total nacional creció 0,2%. Los ocupados en la rama de construcción crecieron 0,1%. Para el trimestre móvil febrero – abril 2018, 1.3 millones de personas estaban ocupadas en la rama de la construcción; de estos el 87,7% estaban ubicados en las cabeceras (1.1 millones de personas) y el 12,3% (0.16 millones de personas) en centros poblados y rural disperso.

Gráfico 6. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción
Total nacional
2013 – 2018 (feb–abr18)P



Fuente: DANE, GEIH.
P: Cifra provisional
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

A continuacion se relacionan los indicadores economicos del sector de la contruccion a marzo de 2018

INDICADORES ECONÓMICOS DE LA CONSTRUCCIÓN
(Marzo de 2018)

	Valores	Fecha	Variación porcentual anual		
			2017-IV	2017-III	2016-IV
I. PIB 1/* (cifras en miles de millones de pesos)					
Total (1)	138,972	dic-17	1.6%	2.3%	1.8%
Construcción	9,993		-0.6%	0.5%	1.3%
a. Edificaciones	3,919		-12.4%	-14.7%	0.7%
b. Obras civiles	6,236		8.7%	9.1%	5.5%
	Valores	**Fecha**	**Variación porcentual anual**		
			Anual	**Tres meses atrás**	**Año atrás**
			Ene 17 - Ene 18	**Oct 16 - Oct 17**	**Ene 16 - Ene 17**
II. Número de ocupados 2/*					
Nacional	22,371	ene-18	0.3%	0.5%	0.4%
Construcción	1,402		-0.6%	-2.1%	-1.6%
Trece áreas: Nacional	10,628		-1.0%	0.0%	0.8%
Trece áreas: Construcción	682		0.3%	-1.9%	-2.9%
			Ene 17 - Ene 18	**Oct 16 - Oct 17**	**Ene 16 - Ene 17**
III. Licencias 3/* (2)					
Totales	**1,454,410**	ene-18	6.8%	-15.9%	-12.0%
Vivienda	**1,111,586**		7.2%	-11.4%	-4.5%
a. VIS	323,468		51.5%	14.4%	-37.1%
b. No VIS	788,118		-4.3%	-17.0%	10.3%
Otros destinos	**342,824**		5.7%	-26.4%	-29.7%
a. Industria	26,042		129.8%	-2.8%	-24.0%
b. Oficina	21,891		-2.7%	-65.3%	-78.7%
c. Bodega	11,644		-81.5%	-37.8%	46.5%
d. Comercio	113,697		-3.8%	15.8%	-34.1%
e. Otros	169,550		55.3%	-35.9%	-7.6%
			Ene 17 - Ene 18	**Oct 16 - Oct 17**	**Ene 16 - Ene 17**
IV. Cemento 4/**					
Producción	906,016	ene-18	0.9%	0.5%	-7.2%
Despachos	9,082,160		-0.5%	3.6%	-2.8%
			Feb 18 - Feb 17	**Nov 16 - Nov 17**	**Feb 17 - Feb 16**
V. Índice Costos Construcción (ICCV) *					
Total	237.0	feb-18	3.2%	4.5%	4.2%
Materiales	229.2		2.5%	4.0%	3.7%
Mano de obra	262.0		5.1%	5.9%	5.3%
Maquinaria y equipo	201.6		0.5%	2.6%	3.5%
	Valores	**Fecha**	**Variación porcentual anual**		
			2017-IV	**2017-III**	**2016-IV**
VI. Índice Precios de Vivienda Nueva 5/					
Vivienda	122.8	dic-17	6.1%	6.6%	8.3%

INDICADORES ECONÓMICOS DE LA CONSTRUCCIÓN
(Marzo de 2018)

			Feb 18 - Feb 17	Nov 16 - Nov 17	Feb 17 - Feb 16
VII. Inflación *					
IPC Total	141	feb-18	3.4%	4.1%	5.2%
IPC Vivienda	143		4.0%	4.6%	4.5%
			Ene 17 - Ene 18	**Oct 16 - Oct 17**	**Ene 16 - Ene 17**
VIII.Muestra Mensual Manufacturera *					
Índice producción real	98	ene-18	1.0%	-0.3%	-0.1%
			Ene 17 - Ene 18	**Oct 16 - Oct 17**	**Ene 16 - Ene 17**
IX. Encuesta Mensual del Comercio al por Menor*					
Índice ventas reales total sin combustibles	114	ene-18	6.7%	-0.7%	-1.8%
Índice ventas reales art. ferretería y pinturas	118		-4.7%	-6.3%	-2.8%
			Dic 16 - Dic 17	**Sep 16 - Sep 17**	**Dic 15 - Dic 16**
X. Financiación 6/***					
Cartera hipotecaria + titularizaciones	61	dic-17	11.8%	12.0%	14.5%
Desembolsos (cifras en millones de pesos)					
a. Constructor	596	dic-17	70.1%	49.1%	-3.1%
b. Individual	1662		20.2%	14.5%	-16.7%
1. VIS	401		51.3%	-8.6%	16.5%
2. No VIS	1261		12.8%	21.2%	-22.0%
i. Pesos	1446		19.2%	21.3%	-18.0%
ii. UVR	217		27.1%	-22.8%	-5.6%
		Fecha	**Valores Absolutos**		
			feb-18	**nov-17**	**feb-17**
XI. Tasas interés hipotecarias (%) ******					
Adquisición		feb-18			
a. VIS UVR			8.1%	8.2%	8.1%
b. No VIS UVR			7.4%	7.5%	8.2%
1. VIS pesos			11.9%	11.9%	12.7%
2. No VIS pesos			10.7%	10.9%	12.4%
Construcción					
a. VIS UVR			5.5%	5.8%	6.3%
b. No VIS UVR			5.3%	5.5%	5.3%
1. VIS pesos			11.7%	12.6%	13.0%
2. No VIS pesos			11.4%	11.8%	12.6%

Fuentes: * DANE; ** ICPC; *** Superintendencia financiera; **** Banco de la República. Notas: n.d.: no disponible; n.a.: no aplica; 1/ Cifras en miles de millones de pesos constantes 2005=100; 2/ Cifras en miles correspondientes al trimestre móvil; 3/ Cifras en metros cuadrados. 4/ Cifras en toneladas; 5/IPVN - 53 Municipios ; 6/ Cifras en billones de pesos corrientes. Incluye Leasing Habitacional. (1) p: pronóstico Ministerio de Hacienda pp: pronóstico elaborado por CAMACOL 1/ Cifras en miles de millones de pesos constantes 2005=100; (2) Licencias de Construcción/ Total 88 Municipios-Dane

Fuente: https://camacol.co/sites/default/files/secciones_internas/Informe%20econ%C3%B3mico%20No%2096%20KOB%20DEF%20%28ECH%29.pdf
Estudios Económicos No. 96

2.2.2. ASPECTOS LEGAL:

De conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil, artículo 1518 y 1519, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentran determinados en su género.

De conformidad al análisis del sector, es factible que se dé una participación plural de oferentes por lo que se adelantara un proceso público en este caso, un proceso de selección abreviada de menor cuantía, en el cual pueden participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios, en uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado, cuyo objeto y actividad deberán estar sujetas a la reglamentación propia del sector y la comercial colombiana.

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado. De igual manera el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 614 de 1984, que establece el sistema general de riesgos profesionales y Resolución 1016 de 1989 establece las normas de uso general la implementación de los programas de Salud Ocupacional en las empresas, la Ley 1562 de 2012, Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

a) OBLIGACIONES DEL GENERADOR DE ESCOMBROS. Teniendo como base lo estipulado por la Resolución 541 de 1994 por medio de la cual se reglamenta “el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concreto y agregados sueltos de construcción”, el contratista de la obra para la ejecución del proyecto deberá contar obligatoriamente con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio. Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a:

Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados.

- Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realicen en sitios autorizados por la autoridad competente.
- Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes.
- Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociadas a las mismas.
- Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.

b)OBLIGACIONES DEL GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS Teniendo como base lo estipulado por

Resolución 1402 de 2006 (julio 17) por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos por el cual se reglamenta parcialmente "la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"; en caso de presentarse generación de residuos peligrosos durante el proyecto se deberá tener en cuenta lo establecido en el CAPITULO III, artículo 10 de las obligaciones y responsabilidades del generador. De la norma en cita.

"Parágrafo 1°. El almacenamiento de residuos o desechos peligrosos en instalaciones del generador no podrá superar un tiempo de doce (12) meses. En casos debidamente sustentados y justificados, el generador podrá solicitar ante la autoridad ambiental, una extensión de dicho período. Durante el tiempo que el generador esté almacenando residuos o desechos peligrosos dentro de sus instalaciones, este debe garantizar que se tomen todas las medidas tendientes a prevenir cualquier afectación a la salud humana y al ambiente, teniendo en cuenta su responsabilidad por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente, de conformidad con la Ley 430 de 1998. Durante este período, el generador deberá buscar y determinar la opción de manejo nacional y/o internacional más adecuada para gestionar sus residuos desde el punto de vista ambiental, económico y social.
Artículo 11. Responsabilidad del generador. El generador es responsable de los residuos o desechos peligrosos que él genere. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos, por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente.
Artículo 12. Subsistencia de la responsabilidad. La responsabilidad integral del generador subsiste hasta que el residuo o desecho peligroso sea aprovechado como insumo o dispuesto con carácter definitivo. El contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción local, nacional e internacional aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato".

El contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción local, nacional e internacional aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato.

A continuación se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el contratista en desarrollo del contrato de mantenimiento, remodelación y construcción:

GENERALES:

- REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA CONSTRUCCIÓN RESOLUCIÓN No. 02413 DE 1979, EMANADA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE COLOMBIA.

- RESOLUCIÓN 1409 de 2012, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS.

- NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS (NTC) PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION

LEYES Y DIRECTIVAS PARA LA PRESERVACION DE MEDIO AMBIENTE

Todos los trabajos, así como los equipos y materiales a suministrar, deben cumplir con las normas aplicables de la última versión del ICONTEC – NORMA NTC 2050. Con estas especificaciones y según los procedimientos y recomendaciones de los fabricantes de los materiales y equipos. Demás NORMAS VIGENTES aplicables a la naturaleza de las actividades de mantenimiento y adecuación a realizar.

El contratista se compromete a dar cabal cumplimiento a lo estipulado por el artículo 35 del Decreto 2811 de 1974, actual Código de Recursos Naturales, en virtud del cual "se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios y, en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos", a los principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993, y al Decreto 1713 de 2002 que establece en su artículo 44, la responsabilidad de los productores de escombros en la recolección, transporte y disposición en las escombreras autorizadas.

NORMATIVIDAD

DECRETO 1443 DE 2014 – "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)".
RESOLUCIÓN 541 del 14 de diciembre de 1994 - "Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación"
DECRETO 1220 DE 2005 - "por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales"
DECRETO 1372 DE 1992, Artículo 3 – "Por el cual se reglamentan parcialmente la ley 6a de 1992, el Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones"
NORMA OSHA – Administración de Seguridad y Salud Ocupacional.

2.2.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

QUIÉN VENDE?

La CENAC REGIONAL FLORENCIA, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

- **Posibles oferentes**

Como resultado del análisis de la oferta respecto del mercado potencial para el mantenimiento de bienes inmuebles, se tiene un segmento del mercado que podrá proveer el objeto a contratar, de acuerdo con la información extraída de la base de datos de CONFECAMARAS (RUES),

No.	NOMBRE PROPONENTE	CIUDAD	NIT
1	INFRAGEROS S.A.S	ARRIBA SUR	900215663 - 1
2	PARRA VELASQUEZ LUIS CARLOS	BUCARAMANGA	91278390 - 2

3	NAVARRO HERNANDEZ ROCIO	MEDELLIN	32666017 - 1
4	SALAZAR OSUNA ALVARO AUGUSTO Y/O SERVICIOS & SUMINISTROS AS	TOLIMA	79789142-1
5	CONSTRUCTORA CARVAJAL SAS	FLORENCIA	900522245 - 2
6	COMPAÑIA OSSA GUZMAN S.A.S	FLORENCIA	900412183 - 2
7	TEC-CONS INGENIERIA SAS	BOGOTA	900254035 - 2
8	IDACO S A S	BOGOTA	830065219 - 6
9	VISUAR S A S	BOGOTA	830038225 - 6
10	H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.	IBAGUE	900431716 - 9
11	TORRES DUARTE GUSTAVO ADOLFO	BOGOTA	19321988 - 8
12	CONSTRUCTORA M Y S S.A.S	NEIVA	900361854-6
13	HYD SAS	BOGOTA	830021364 - 7
14	SAFRID INGENIERIA SAS	BOGOTA	900520848 - 4
15	MUÑOZ MOTTA EFRAIN	BOGOTA	79355078 - 5
16	HERRERA GUZMAN MARIA JOSE	BOGOTA	52452955 - 7
17	SAMAGA PROYECTOS S.A.S.	IBAGUE	900572115 - 7
18	SIBEL INGENIERIA S A S	BOGOTA	800167059 - 3
19	CURE Y CIA S.A.S.	BOGOTA	860034731 - 2
20	AXIOMA INGENIERIA S.A.S.	BOGOTA	900141521 - 5
21	CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S	BOGOTA	830119490 - 1
22	PROYECTOS ESPECIFICOS DE INGENIERIA P.E.I. S.A.S	CUCUTA	900020362 - 1
23	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	IBAGUE	900322299 - 1
24	CAMARGO MORENO CARLOS ARTURO	BOGOTA	74181015 - 5
25	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS	BOGOTA	900372215 - 7
26	PARDO BARRETO SEGUNDISALVO	BOGOTA	79041287 - 1
27	CASTILLO VARGAS LUIS RAFAEL	BOGOTA	79105236 - 0
28	O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S.	MEDELLIN	900348130 - 9
29	GC INTEGRAL GROUP S.A.S.	DOSQUEBRADAS	900512545 - 4
30	AQX S.A.S.	BOGOTA	860512327 - 0
31	GALLEGO CRUZ JORGE ENRIQUE	BOGOTA	19376782 - 4

3. DESCRIPCIÒN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES O NORMAS TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ALOJAMIENTOS DE TROPA DEL BATALLÓN DE INFANTERIA DE MONTAÑA No. 36 - CAZADORES Y DEL COMANDO OPERATIVO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN JUPITER – COJUP, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN - CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA"

Clasificación UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] SERVICIOS	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	[10] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	[15] Servicios de apoyo para la construcción	[07] Servicio de mantenimiento de edificios
			[29] servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	0
			[33] Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	0
		[15] Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	[20] Servicios de pañetado y drywall	[01] Servicio de instalaciones y reparación de drywall
			[15] Servicios de sistema eléctrico	[01] Servicio de instalaciones de iluminación
			[19] Servicios de albañilería y mampostería	[03] Servicio de colocación de ladrillos
			[27] Servicios de instalación y reparación de concreto	0
			[39] Servicio de preparación de obras de construcción	0

3.2. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las condiciones técnicas del objeto a contratar se encuentran descritas de acuerdo al siguiente orden, así:

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ALOJAMIENTO DE TROPA DEL BATALLÓN DE INFANTERIA DE MONTAÑA No. 36 - CAZADORES

ITEM	CÓDIGO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BICAZ
1	P-1.19	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	829,00
2	P-1.20	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros)	m2	165,00
3	P-1.21	DEMOLICIÓN DE MESONES a=0.60 m. (Incluye cargue y retiro de escombros).	m	12,00
4	P-1.22	DEMOLICIÓN MURO EN LADRILLO a=0.15 m. (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	44,50
5	P-1.24	DEMOLICIÓN MURO EN LADRILLO a=0.15 m. Hasta 0.60 m. (Incluye cargue y retiro de escombros).	m	10,00
6	P-1.50	DEMOLICIÓN AREA LIBRE PISO DURO (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	135,00
7	P-1.27	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	und	8,00

8	P-1.29	DESMONTE CIELO RASO (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m2	42,75
9	P-1.36	DESMONTE PUERTAS CON MARCO (Incluye retiro de escombros).	und	6,00
10	P-1.67A	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA (Incluye: Revisión, ajuste, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metálica)	m2	890,00
11	P-1.68	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	m2	56,75
12	P-1.104	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA - Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, tintilla selladora, sellador lijable, laca y reinstalación).	m2	25,80
13	P-1.105	MANTENIMIENTO DE MESON EN GRANITO PULIDO. Incluye pulida, lavado e impermeabilizado con hidrófugo.	m2	5,20
14	P-1.150	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye Revisión, cambio, ajuste e instalación de tejas, caballetes, flanches y canales, limpieza manual, pintura y cambio de teja fibrocemento, con desmonte, cargue y retiro de escombros).	m2	123,00
15	S-3.5	CAJA DE INSPECCIÓN 1.00 * 1.00 * 1.00m. (Incluye excavación, base en recebo común, placa concreto, ladrillo común, marco en ángulo 2 1/2 x 2 1/2 * 3/16" y tapa reforzada en platina de 3 * 3/16" con parrilla en varilla 3/8 cada 10 cm.). Según detalle.	und	4,00
16	S-3.12	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 6" (Incluye codo, unión y abrazadera de fijación)	m	46,00
17	S-3.13	PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagües (Incluye accesorios, yee y codo).	und	40,00
18	S-3.27	TUBERIA PVC-S 2" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios.	m	80,00
19	S-3.29	TUBERIA PVC-S 4" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios.	m	50,00
20	S-3.72	SUMIDERO B=0.40 m. L=0.40 m. H=0.60 m. CON REJILLA PREFABRICADA (Incluye excavación, base en recebo, placa concreto, ladrillo común, pañete impermeabilizado y rejilla prefabricada concreto ref. P40402 Tipo Titan o equivalente.)	und	2,00
21	EC-5.155	MESON EN CONCRETO 3.000 psi a=1,20 m e=0.06 m. (Incluye refuerzo)	m	12,00
22	M-6.1	MURO EN BLOQUE Nº4 Arcilla 33*23*9 cm. Incluye grafil 5 mm.Anclajes perforación y adhesivo epoxico	m2	2,00
23	H-7.17	PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC -P (Incluye accesorios de instalación)	un	42,00
24	H-7.23	TUBERIA PVC-P RDE 9 1/2" Agua Fría -Red de suministro (Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200, instalación y accesorios).	m	110,00
25	IE-8.390	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO APLIQUE LED DE 13W, Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, APLIQUE TIPO AIRY EVOLUTION O DE ESPECIFICACIONES TECNICAS SIMILARES, Horas de Vida Útil 36.000 Horas, IP65, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	und	26,00
26	IE-8.1016	SUMINISTRO E INSTALACION DE APLIQUE TORTUGA LED DE 13,5 W, IP65, Voltaje 100/277VAC, E27, con Rejilla Color Negro, Temperatura de Color 6500K Blanco Frío, Horas de Vida Útil 50,000 Horas, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y CONEXIÓN.	und	32,00
27	PR-9.22	PAÑETE 1:4 E=0,02m	m2	55,00
28	CB-10.62	RECUBRIMIENTO CON IGOL DENSO. Tipo SIKA o equivalente. Capa 2mm	m2	40,00
29	CR-11.46	SUMINISTRO E INSTALACION DE Cielorraso en P.V.C (Perfileria cal. 24) accesorios de terminación en p.v.c (esquineros y curvas)	m2	435,00
30	PA-12.4	ALISTADO PISOS Mortero 1:4 Impermeabilizado e= 0.04 m	m2	964,00

31	PA-12.15	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa Ref.225017453 o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	m2	489,00
32	PA-12.22	PORCELANATO RAGAZZO BIANCO 60 x 60 cm. Tipo Alfa ref.135034180 o equivalente. (Incluye boquilla y pegante)	m2	400,00
33	PA-12.23	TABLON DE GRES TRADICION Liso 30,5 x 30,5 cm. Tipo Alfa o equivalente. Colores Rojo, Salmón o Sahara según diseño. (Incluye boquilla color y mortero de nivelación.)	m2	290,00
34	PA-12.33	CERAMICA PISO ANDINO. Corona o equivalente. Color Negro (Incluye boquilla y pegante)	m2	135,00
35	E-13.101	CERAMICA IMPORTADA DIAMANTE BRANCO AC 32,5X59cm, Tipo Alfa o equivalente. (Incluye boquilla color).	m2	165,00
36	AS-15.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO SANITARIO Tipo LAGUNA Color Blanco Ref. 340021001 de Corona o equivalente (Incluye sanitario, tapa, tanque, grifería, accesorios de conexión e instalación.)	und	3,00
37	AS-15.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS TIPO VESSEL Línea CASCADE. Color blanco. CORONA o equivalente (Incluye silicona, acople).	und	20,00
38	AS-15.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA Sencilla GALAXIA Ref. 50430001 Tipo Grival o equivalente. (Incluye regadera e instalación).	und	28,00
39	AS-15.83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL ARRECIFE PARA FLUX EN CAJA, Ref. 061061001 corona o equivalente. Incluye grifería	und	15,00
40	ME-17.43	PUERTA METALICA Lámina Cold Rolled Cal. 18 Tipo PANEL con MARCO MONTANTE EN REJILLA (Incluye anticorrosivo + pintura ELECTROSTATICA + marco cold rolled cal. 18 cargados en concreto). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje. (Suministro e Instalación).	m2	26,00
41	ME-17.58	CABINAS SANITARIAS SISTEMA CANTILIVER en Lámina Galvanizada Cal. 20 entamborada. Tipo Grijalva o equivalente. Incluye pintura electrostática color gris plata, suministro, instalación, marco, chapetas, pasador de cierre y platinas según detalle.	m2	47,00
42	PI-19.1	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Sobre Muro Interior (Incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	m2	55,00
43	PI-19.11	PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA CON CATALIZADOR 3 MANOS. (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura epoxi poliamida con catalizador, filos y dilataciones).	m2	630,11
44	PI-19.41	ESTUCO Sobre Muro Interior (Incluye estuco, filos y dilataciones).	m2	420,00
45	PI-19.54	MANTENIMIENTO DE MURO EXTERIOR, (Incluye resanes en estuco y dos manos en pintura KORAZA, filos y dilataciones).	m2	184,11
46	OE-21.16	CUNETA PERIMETRAL CONCRETO 3.000 PSI ALTURA VARIABLE ENTRE 0.10 Y 0.25 m Y ANCHO ENTRE 0.20 Y 0.40 m (Incluye excavación, base granular B-200, formaleta y refuerzo.)	m	150,00

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ALOJAMIENTO DE TROPA DEL COMANDO OPERATIVO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN JUPITER – COJUP

ITEM	CÓDIGO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COJUP
1	P-1.20	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	4,62
2	P-1.21	DEMOLICIÓN DE MESONES a=0.60 m. (Incluye cargue y retiro de escombros).	M	7,98
3	P-1.22	DEMOLICIÓN MURO EN LADRILLO a=0.15 m. (Incluye cargue y retiro de escombros).	M2	1,32

4	M-6.18	MURO EN DRYWALL DOS CARAS (Perfileria Cal. 24) Incluye tres (3) manos de pintura	M2	26,57
5	M-6.25	FIBRA DE VIDRIO TIPO FRESCASA e=2 1/2" sin papel (Suministro e instalación)	M2	26,57
6	IE-8.394	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR Potencia 14 W, Temperatura de Color 6000K (±10%), LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 1500Lm (±10%), Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 36.000 Horas, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	6,00
7	IE-8.1003	SUMINISTRO, INSTALACION DE BALA DE SOBREPONER 8" - 20W - AC90-240V Flujo Luminoso: 1600 lm, Tipo LED: Epistar SMD 2835, Vida Útil del Chip: 50.000 hr, Angulo de apertura: 120°, CRI: ≥80, Temperatura de Color: 4000k - 6000k, Grado de hermeticidad: IP30, Diámetro Perforación: 200mm - Referencia T08AG000820C/D o similar. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	6,00
8	IE-8.975	TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA, 20A, 125V. NEMA 5-20R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 4m	UNIDAD	7,00
9	IE-8.314	SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 3 m	UNIDAD	6,00
10	IE-8.474	SALIDA ILUMINACION EXPUESTA EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", CABLE No 12 HFFR LS AWG Prom 3 m	UNIDAD	6,00
11	IE-8.346	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	UNIDAD	2,00
12	IE-8.343	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	UNIDAD	6,00
13	IE-8.812	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA CW 5/8" X 2.40 MTS. INCLUYE PUNTO DE SOLDADURA CON SU RESPECTIVO MOLDE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	1,00
14	IE-8.349	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. Prom 5 m	UNIDAD	1,00
15	IE-8.201	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 6 CIRCUITOS 1F3H. BARRAJE PARA 75A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	UNIDAD	1,00
16	IE-8.164	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT EMT 1/2".	ML	15,00
17	IE-8.863	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE THHN/THWN N°12 AWG. NO INCLUYE TERMINALES NI CONDULADO.	ML	85,00
18	PR-9.1	PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (Incluye filos y dilataciones).	M2	4,62
19	CB-10.19	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA Cal .18 d/ 0.60 m. (Suministro e instalación con wash primer + esmalte +	ML	18,84

		anclaje a muro + sikaflex 1A)		
20	S-3.10	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3" (Incluye codo, unión y abrazadera de fijación)	ML	8,00
21	PA-12.1	ALISTADO PISOS Mortero 1:4 e= 0.03 m	M2	48,75
22	CR-11.46	SUMINISTRO E INSTALACION DE cielo raso en P.V.C (Perfileria cal. 24) accesorios de terminación en p.v.c (esquineros y curvas)	M2	26,63
23	PA-12.33	CERAMICA PISO ANDINO. Corona o equivalente. Color A definir (Incluye boquilla y pegante)	M2	48,75
24	PA-12.60	GUARDAESCOBA CERAMICA PISO ANDINO. TipoCorona o equivalente. Color a definir (Incluye boquilla y mortero de pega.)	ML	48,05
25	PI-19.11	PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA CON CATALIZADOR 3 MANOS. (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura epoxi poliamida con catalizador, filos y dilataciones).	M2	6,00
26	MA-16.57	PUERTA CORREDIZA EN MADERA ENTAMBORADA en Tríplex tipo Okume A=1,00 m H=2,50 m, con dilataciones horizontales. Acabado: tintilla, sellador (mínimo 6 manos) y laca según diseño. (Incluye suministro e instalación).	UNIDAD	1,00
27	ME-17.199	VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO 5mm. Contramarco con Malla mosquitero en Angeo en Fibra de Vidrio (Incluye marco en perfilería PB 5020 o equivalente y vidrio cristal de 5mm) Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, así como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. SEGUN DETALLE. (Suministro e Instalación).	M2	3,092
28	ME-17.163	VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO CRUDO 5mm (Incluye marco en perfilería PB 5020 o equivalente). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, así como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. SEGUN DETALLE. (Suministro e Instalación).	M2	1,00
29	PI-19.1	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Sobre Muro Interior (Incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	M2	90,32
30	PI-19.3	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Sobre Muro Exterior (Incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	M2	35,04
31	PI-19.5	PINTURA VINILO 3 MANOS Sobre Muro (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	M2	13,70
32	P-1.104	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA - Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, tintilla selladora, sellador lijable, laca y reinstalación).	M2	4,00
33	EE-20.12	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 9.000 BTU / Hr. INCLUYE: Unidad condensadora, Unidad evaporadora con sus respectivos controles remotos, Instalación COMPLETA A TODO COSTO. Se entrega punto de	UNIDAD	1,00

		alimentación eléctrica a cero metros de la unidad condensadora. Instalación de la unidad evaporadora adosada a muro. Incluye tubería y accesorios para gases refrigerantes, tubería y/o manguera para desagüe de las unidades, soportes de fijación y accesorios de montaje de las unidades condensadoras y evaporadoras.		

NOTA: *El oferente deberá tener en cuenta cada una de las especificaciones técnicas al momento de presentar la propuesta.*

3.3. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO: *El contrato que se llegue a suscribir resultante del presente proceso será de "**OBRA",** conforme a la definición del numeral 1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, "*Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago*".*

3.4. ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO

La adquisición de los bienes y/o servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional en el mercado.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

4.1. NORMAR APLICABLES

De igual forma el proceso se sustenta en el siguiente marco normativo:

- ✓ Constitución Política de la República de Colombia.
- ✓ Ley 1564 de 2012 "Código de Procedimiento Civil.
- ✓ Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- ✓ Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- ✓ Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- ✓ Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- ✓ Ley 1882 de 15 enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- ✓ Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- ✓ Decreto 2236 del 27 de diciembre 2017, "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018".

- ✓ Decreto 1082 de 26 mayo 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- ✓ Resolución de delegación del gasto 4519 del 27 de Mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 de 08 Marzo de 2018.
- ✓ Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional" (En lo que aplique)
- ✓ Resolución No. 6346 de 2012 "Manual de Buenas Prácticas del Ministerio de Defensa Nacional"
- ✓ Cartilla de Formatos de Contratación del Comando Logístico – Dirección de Adquisiciones (En lo que aplique)
- ✓ Guía para la elaboración de Estudios del Sector Colombia Compra Eficiente
- ✓ Demás Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente (cuando aplique).
- ✓ Y demás normas concordantes y pertinentes.
- ✓ Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

4.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES (Decreto 1082 de 2015)

"Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. *Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:*

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.
El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

Artículo 2.2.1.1.2.1.3. Pliegos de condiciones. *Los pliegos de condiciones deben contener por lo menos la siguiente información:*
1. La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.
2. La modalidad del proceso de selección y su justificación.
3. Los criterios de selección, incluyendo los factores de desempate y los incentivos cuando a ello haya lugar.
4. Las condiciones de costo y/o calidad que la Entidad Estatal debe tener en cuenta para la selección objetiva, de acuerdo con la modalidad de selección del contratista.
5. Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas, su evaluación y a la adjudicación del contrato.
6. Las causas que dan lugar a rechazar una oferta.
7. El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos y la determinación de si debe haber lugar a la entrega de anticipo, y si hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar.

8. Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes.
9. Las garantías exigidas en el Proceso de Contratación y sus condiciones.
10. La mención de si la Entidad Estatal y el contrato objeto de los pliegos de condiciones están cubiertos por un Acuerdo Comercial.
11. Los términos, condiciones y minuta del contrato.
12. Los términos de la supervisión y/o de la interventoría del contrato.
13. El plazo dentro del cual la Entidad Estatal puede expedir Adendas.
14. El Cronograma".

4.3. JUSTIFICACIÓN JURIDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

De acuerdo a la necesidad planteado por las unidades centralizadas por la "CENAC REGIONAL FLORENCIA"; el cual consiste en contratar el "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ALOJAMIENTOS DE TROPA DEL BATALLÓN DE INFANTERIA DE MONTAÑA No. 36 - CAZADORES Y DEL COMANDO OPERATIVO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN JUPITER – COJUP, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN - CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA" atendiendo la naturaleza del objeto y el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación y teniendo en cuenta que la Entidad actúa como delegataria del Ministro de Defensa Nacional y en consecuencia le es aplicable los montos que establece la ley respecto a su presupuesto y cuantías para determinar el procedimiento de selección a aplicar, se procederá de conformidad con lo establecido en el literal b) Numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que establece:

Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:…()

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual"

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales".

Con fundamento a lo anterior el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación es de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MTCE ($482.999.390,62), Respaldado por el CDP No. 17018 del 29 de Agosto de 2018, por tal razón la selección del contratista se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA consagrado en el literal b) numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 "Procedimiento *para la selección abreviada de menor cuantía*" Decreto 1082 de 2015, e*l cual reza:*

"Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.".

4.4. JUSTIFICACIÓN NO APLICABILIDAD DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS

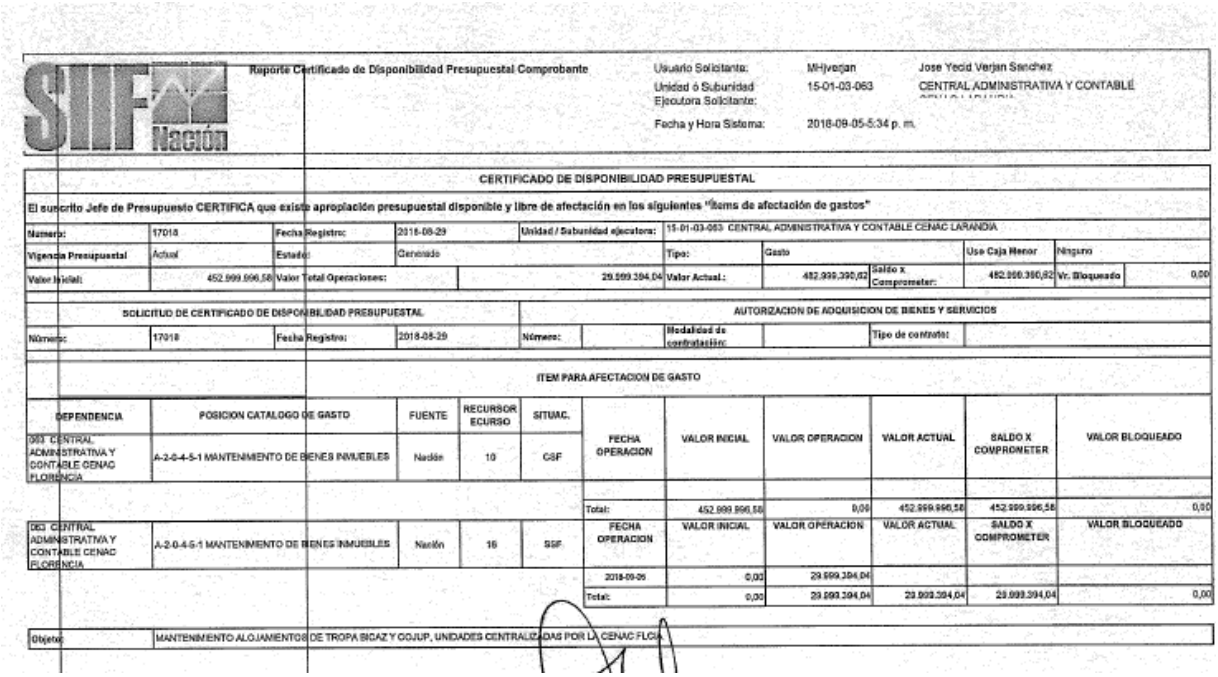
Teniendo en cuenta que no existe Acuerdo Marco de Precios Vigente suscrito con Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto sea el mantenimiento de bienes inmuebles, la CENAC REGIONAL FLORENCIA, procederá adelantar el presente proceso de contratación mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía dando aplicabilidad a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1 PRESUPUESTO ASIGNADO

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2236 del 27 de Diciembre de 2017 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018. Dicho presupuesto fue clasificado mediante rubro presupuestal A-2-0-4-5-1-10-CSF y A-2-0-4-5-1-16-SSF denominado MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es hasta por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MTCE ($482.999.390,62) **AIU INCLUIDO**, Respaldado por el CDP No. 17018 del 29 de Agosto de 2018, firmado por el jefe de presupuesto de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA".



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjvegan — Jose Yecid Vergan Sanchez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-063 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2018-09-05-5:34 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	17018	Fecha Registro:	2018-08-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-063 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC LARANDIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	452.999.996,58	Valor Total Operaciones:	29.999.394,04		Valor Actual.:	452.999.390,62	Saldo x Comprometer:	452.999.390,62	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	17018	Fecha Registro:	2018-08-29	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
063 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FLORENCIA	A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Nación	10	CSF						
					Total:	452.999.996,58	0,00	452.999.996,58	452.999.996,58	0,00
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
063 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FLORENCIA	A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Nación	16	SSF						
					2018-09-05	0,00	29.999.394,04			
					Total:	0,00	29.999.394,04	29.999.394,04	29.999.394,04	0,00

Objeto: MANTENIMIENTO ALOJAMIENTOS DE TROPA BIGAZ Y COJUP, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC FLCIA

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO POR UNIDADES BENEFICIARIAS DE CONFORMIDAD AL PLAN DE NECESIDADES

ART.PRESUPUESTAL No.2-0-4-5-1-10-CSF MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES

UNIDAD BENEFICIARIA	PRESUPUESTO
BATALLÓN DE INFANTERIA DE MONTAÑA No. 36 - CAZADORES	$452.999.996,58

ART.PRESUPUESTAL No.2-0-4-5-1-16-SSF MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES

UNIDAD BENEFICIARIA	PRESUPUESTO
COMANDO OPERATIVO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN JUPITER – COJUP	$29.999.394,04

5.2 ANÀLISIS ECONOMICO DE PROYECCIÒN DE PRECIO Y CANTIDADES.

5.2.1. PRECIO HISTÓRICO

La Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA, cumpliendo sus funciones como unidad ejecutora del presupuesto en la vigencia 2017, estructuro el proceso selección abreviada de menor cuantía No. 158, cuyo objeto fue el **MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA LAS INSTALACIONES DE LA FUERZA DE TAREA OMEGA UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDIA UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".** Adjudicado a ANGGY NICOLS ACOSTA VELA, bajo el contrato de obra No. 148 del 10 de

noviembre de 2017, por un valor de DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($208.364.756,00) M/CTE INCLUIDO IVA

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL CONTRATADO
	ADECUACION NUEVAS HABITACIONES				
1	DEMOLICION MUROS INTERIORES.	M2	30	$ 8.400	**$ 252.000**
2	RETIRO DE REJA	M2	100	$ 27.900	**$ 2.790.000**
3	DEMOLICION DE PISOS EXISTENTES	M2	404	$ 16.500	**$ 6.666.000**
4	DESMONTE DE VENTANERIA EXISTENTE	M2	80	$ 14.400	**$ 1.152.000**
5	DESMONTE DE PUERTAS METALICAS EXISTENTES	UND	2	$ 119.000	**$ 238.000**
6	REEMPLAZO MURO EN LADRILLO	M2	12	$ 38.000	**$ 456.000**
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO TIPO PESADO DE 40 *40 O SIMILAR INCLUYE ALISTADO Y GUARDA ESCOBA	M2	420	$ 64.000	**$ 26.880.000**
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUROS DOBLES EN SUPER BOARD	M2	212	$ 73.000	**$ 15.476.000**
9	PAÑETE MUROS MORTERO 1:4	M2	22	$ 16.000	**$ 352.000**
10	APLICACIÓN ESTUCO PARA MUROS	M2	200	$ 4.500	**$ 900.000**
11	APLICACIÓN DE PINTURA EN VINILO TIPO 1 A DOS MANOS INTERIORES	M2	300	$ 5.500	**$ 1.650.000**
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RAZO EN DRYWALL	M2	404	$ 18.900	**$ 7.635.600**
13	INSTALACION DE CIELO RAZO EN PVC	M2	18	$ 44.000	**$ 792.000**
14	INSTALACION DE PUERTAS ENTAMBORADAS EN MADERA DE 0,75 A 1,00 MTS DE ANCHO X 2,00 A 2,40 DE LARGO	UN	9	$ 49.000	**$ 441.000**
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS ENTAMBORADAS EN MADERA DE 0,75 A 1,00 MTS DE ANCHO X 2,00 A 2,40 DE LARGO	UN	4	$ 549.000	**$ 2.196.000**
16	INSTALACION DE VENTANERIA EN ALUMINIO	M2	54	$ 49.000	**$ 2.646.000**
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANERIA EN ALUMINIO	M2	16	$ 239.000	**$ 3.824.000**
18	REEMPLAZO Y SUMINISTRO E INSTALACION DE BALAS TIPO LED DE 6" PARA ILUMINACION INCLUYE CABLEADO	UN	28	$ 169.000	**$ 4.732.000**
19	REEMPLAZO SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA CORRIENTES DOBLES POR DETERIORO (incluye cableado y entubada)	UND	27	$ 164.000	**$ 4.428.000**
20	REEMPLAZO SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES POR DETERIORO (incluye cableado, entubado y aparato)	UND	13	$ 159.000	**$ 2.067.000**
	SUBTOTAL				**$ 85.573.600,00**
	ADECUACION HABITACIONES EXISTENTES				
21	APLICACIÓN ESTUCO PARA MUROS	M2	490	$ 4.500	**$ 2.205.000**
22	APLICACIÓN DE PINTURA EN VINILO TIPO 1 A DOS MANOS INTERIORES	M2	490	$ 5.500	**$ 2.695.000**
23	APLICACIÓN DE PINTURA EN ACEITE A DOS MANOS	M2	50	$ 6.900	**$ 345.000**
24	APLICACIÓN PINTURA EN VINILO TIPO 1 A DOS MANOS DRYWALL	M2	15	$ 5.900	**$ 88.500**
25	REPARACION DE GOTERAS	GLB	1	$ 390.000	**$ 390.000**
26	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANERIA EN ALUMINIO	M2	24	$ 239.000	**$ 5.736.000**
27	REEMPLAZO Y SUMINISTRO E INSTALACION DE BALAS TIPO LED DE 6" PARA ILUMINACION INCLUYE CABLEADO	UN	8	$ 169.000	**$ 1.352.000**
28	APLICACIÓN Y SUMINISTRO DE IMPERMEHABILIZANTE PARA VIGA CANAL EN CONCRETO	ML	40	$ 19.000	**$ 760.000**
29	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RAZO EN DRYWALL	M2	66	$ 18.900	**$ 1.247.400**
	SUBTOTAL				**$ 14.818.900,00**
	CAMBIO DE TUBERIA BATERIAS SANITARIAS				
30	**CAMBIO DE TUBERIA MADRE**				
31	EXCAVACION	M3	30,6	$ 33.000	**$ 1.009.800**
32	INSTALACION DE TUBERIA DE 8" CORRUGADA	ML	40	$ 64.000	**$ 2.560.000**
33	ADECUACION DE CAJAS EXISTENTES	UND	3	$ 90.000	**$ 270.000**
34	DEMOLICION DE PISOS	M2	7	$ 16.500	**$ 115.500**

35	ADECUACION DE PISOS	M2	7	$ 59.000	**$ 413.000**
36	CAJA DE CONCRETO DE 1*1*1,5	UND	1	$ 399.000	**$ 399.000**
37	RELLENO CON MATERIAL DE LA EXCAVACION	M3	33	$ 16.900	**$ 557.700**
	BATERIAS SANITARIAS				
38	DEMOLICION DE PISOS	M2	172	$ 16.500	**$ 2.838.000**
39	DEMOLICION DE ENCHAPE	M2	255	$ 4.800	**$ 1.224.000**
40	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UND	54	$ 55.000	**$ 2.970.000**
41	RETIRO DE TUBERIA EXISTENTE	ML	82	$ 4.500	**$ 369.000**
42	EXCAVACION	M3	31	$ 33.000	**$ 1.023.000**
43	INSTALACION DE ENCHAPE PARA MUROS SEGÚN MATERIAL ENTR	M2	255	$ 20.000	**$ 5.100.000**
44	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PARA BAÑOS TRAFICO PESADO	M2	172	$ 60.000	**$ 10.320.000**
45	CAMBIO POR DETERIORO PUNTOS HIDRAULICOS PVC DE 1/2"	UND	54	$ 28.000	**$ 1.512.000**
46	INSTALACION DE TUBERIA PVC.P DE 1/2" LISA POR DETERIORO	ML	30	$ 15.000	**$ 450.000**
47	CAMBIO POR DETERIORO PUNTO SANITARIO PVC.S DE 4"	UND	10	$ 17.000	**$ 170.000**
48	CAMBIO POR DETERIORO PUNTO SANITARIO PVC.S DE 3"	UND	30	$ 16.000	**$ 480.000**
49	INSTALACION DE TUBERIA PVC.S DE 6" LISA POR DETERIORO	ML	26	$ 46.000	**$ 1.196.000**
50	INSTALACION DE TUBERIA PVC.S DE 4" LISA POR DETERIORO	ML	29	$ 17.000	**$ 493.000**
51	INSTALACION DE TUBERIA PVC.S DE 3" LISA POR DETERIORO	ML	18	$ 16.000	**$ 288.000**
52	INSTALACION DE TUBERIA PVC.S DE 2" LISA POR DETERIORO	ML	14	$ 15.000	**$ 210.000**
53	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIFON DE 3" POR DETERIORO	UND	10	$ 8.000	**$ 80.000**
54	CAJA DE CONCRETO DE 0,8*0,8x0,50	UND	2	$ 350.000	**$ 700.000**
55	CAJA DE CONCRETO DE 1*1*0,5	UND	4	$ 399.000	**$ 1.596.000**
56	INSTALACION DE ORINALES , SANITARIOS	UND	28	$ 80.000	**$ 2.240.000**
57	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS INSTITUCIONAL CON LLAVE PUSH	UND	24	$ 350.000	**$ 8.400.000**
58	INSTALACION DE DUCHA TIPO INSTITUCIONAL	UND	16	$ 40.000	**$ 640.000**
59	INSTALACION DE INCRUSTACIONES	UND	16	$ 40.000	**$ 640.000**
60	ADECUACION DE PISOS INTERVENIDOS	M2	62	$ 55.000	**$ 3.410.000**
61	INSTALACIONES DE DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE	M2	50	$ 95.000	**$ 4.750.000**
62	REEMPLAZO Y SUMINISTRO E INSTALACION DE BALAS TIPO LED DE 6" PARA ILUMINACION INCLUYE CABLEADO	UND	15	$ 169.000	**$ 2.535.000**
63	REEMPLAZO SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA INTERRUPTOR DOBLES POR DETERIORO	UND	6	$ 159.000	**$ 954.000**
64	RELLENO CON MATERIAL DE LA EXCAVACION	M3	30	$ 16.900	**$ 507.000**
	SUBTOTAL				**$ 60.420.000,00**
	VALOR COSTO DIRECTO				**$ 160.812.500,00**
	ADMINISTRACION	**24,0%**			**$ 38.595.000,00**
	IMPREVISTOS	**2,0%**			**$ 3.216.250,00**
	UTILIDAD	**3,0%**			**$ 4.824.375,00**
	IVA DEL 19% SOBRE LA UTILIDAD				**$ 916.631,00**
	VALOR TOTAL				**$ 208.364.756,00**

5.2.1.1. ACTUALIZACION DE PRECIO HISTORICO

Debido a que los precios utilizados para proyectar el costo de los mantenimientos o actividades a contratar fueron obtenidos de la base de datos de construcción de la Dirección de Infraestructura Centro de Costos de la Jefatura de Ingenieros de Ejercito, NO SE UTILIZARAN PRECIOS HISTORICOS.

5.2.2. PRECIOS DE MERCADO.

Los precios, especificaciones técnicas y cantidades relacionadas en el presupuesto utilizado para este proceso se encuentran avalados por el Oficial Divisionario CR BEIMAR MEJIA PEREZ Jefe de Estado mayor Comando de Ingenieros; oficio 1: radicado No. 20184414773003: MDNCGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C-10-29-25 del 24 de agosto de 2018; oficio 2 radicado No. 20184414871313:MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C-10-29-25 del 29 de agosto de 2018.

Los precios para cada uno de los proyectos de Infraestructura, se encuentran soportados en la base de datos de construcción que actualiza la Dirección de Infraestructura Centro de Costos de la Jefatura de Ingenieros de Ejercito de la ciudad de Bogotá para esta región semestralmente. Es de anotar que los precios se toman de los sondeos regionales y locales de insumos de construcción, equipo y mano de obra, información que a su vez es el componente principal para actualizar la base de datos (APU). Lo anterior teniendo en cuenta que el personal idóneo encargado de avalar el paquete técnico del presente proyecto está en cabeza de la jefatura de ingenieros Militares del Ejército Nacional.

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ALOJAMIENTO DE TROPA DEL BATALLÓN DE INFANTERIA DE MONTAÑA No. 36 - CAZADORES

ITEM	CÓDIGO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V/UNIT O PRECIO DE REFERENCIA	V/TOTAL
1	P-1.19	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	829	$ 10.242,00	$ 8.490.618,00
2	P-1.20	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros)	m2	165	$ 10.242,00	$ 1.689.930,00
3	P-1.21	DEMOLICIÓN DE MESONES a=0.60 m. (Incluye cargue y retiro de escombros).	m	12	$ 21.555,00	$ 258.660,00
4	P-1.22	DEMOLICIÓN MURO EN LADRILLO a=0.15 m. (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	44,5	$ 22.449,00	$ 998.980,50
5	P-1.24	DEMOLICIÓN MURO EN LADRILLO a=0.15 m. Hasta 0.60 m. (Incluye cargue y retiro de escombros).	m	10	$ 15.230,00	$ 152.300,00
6	P-1.50	DEMOLICIÓN AREA LIBRE PISO DURO (Incluye cargue y retiro de escombros).	m2	135	$ 31.159,00	$ 4.206.465,00
7	P-1.27	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	und	8	$ 32.074,00	$ 256.592,00
8	P-1.29	DESMONTE CIELO RASO (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	m2	42,75	$ 8.815,00	$ 376.841,25
9	P-1.36	DESMONTE PUERTAS CON MARCO (Incluye retiro de escombros).	und	6	$ 24.723,00	$ 148.338,00
10	P-1.67A	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA (Incluye: Revisión, ajuste, limpieza manual, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metalica)	m2	890	$ 18.000,00	$ 16.020.000,00
11	P-1.68	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación).	m2	56,75	$ 32.234,00	$ 1.829.279,50
12	P-1.104	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA - Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, tintilla selladora, sellador lijable, laca y reinstalación).	m2	25,8	$ 85.703,00	$ 2.211.137,40
13	P-1.105	MANTENIMIENTO DE MESON EN GRANITO PULIDO. Incluye pulida, lavado e impermeabilizado con hidrófugo.	m2	5,2	$ 42.548,00	$ 221.249,60

14	P-1.150	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye Revisión, cambio, ajuste e instalacion de tejas, caballetes, flanches y canales, limpieza manual, pintura y cambio de teja fibrocemento, con desmonte, cargue y retiro de escombros).	m2	123	$ 17.420,00	$ 2.142.660,00
15	S-3.5	CAJA DE INSPECCIÓN 1.00 * 1.00 * 1.00m. (Incluye excavación, base en recebo comun, placa concreto, ladrillo común, marco en angulo 2 1/2 x 2 1/2 * 3/16" y tapa reforzada en platina de 3 * 3/16" con parrilla en varilla 3/8 cada 10 cm.). Según detalle.	und	4	$ 1.219.580,00	$ 4.878.320,00
16	S-3.12	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 6" (Incluye codo, unión y abrazadera de fijación)	m	46	$ 81.768,00	$ 3.761.328,00
17	S-3.13	PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	und	40	$ 71.909,00	$ 2.876.360,00
18	S-3.27	TUBERIA PVC-S 2" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios.	m	80	$ 30.633,00	$ 2.450.640,00
19	S-3.29	TUBERIA PVC-S 4" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios.	m	50	$ 44.968,00	$ 2.248.400,00
20	S-3.72	SUMIDERO B=0.40 m. L=0.40 m. H=0.60 m. CON REJILLA PREFABRICADA (Incluye excavación, base en recebo, placa concreto, ladrillo común, pañete impermeabilizado y rejilla prefabricada concreto ref. P40402 Tipo Titan o equivalente.)	und	2	$ 290.560,00	$ 581.120,00
21	EC-5.155	MESON EN CONCRETO 3.000 psi a=1,20 m e=0.06 m. (Incluye refuerzo)	m	12	$ 130.114,00	$ 1.561.368,00
22	M-6.1	MURO EN BLOQUE Nº4 Arcilla 33*23*9 cm. Incluye grafil 5 mm.Anclajes perforación y adhesivo epoxico	m2	2	$ 51.867,00	$ 103.734,00
23	H-7.17	PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC -P (Incluye accesorios de instalación)	un	42	$ 53.599,00	$ 2.251.158,00
24	H-7.23	TUBERIA PVC-P RDE 9 1/2" Agua Fria -Red de suministro (Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200, instalación y accesorios).	m	110	$ 28.387,00	$ 3.122.570,00
25	IE-8.390	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO APLIQUE LED DE 13W, Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, APLIQUE TIPO AIRY EVOLUTION O DE ESPECIFICACIONES TECNICAS SIMILARES, Horas de Vida Útil 36.000 Horas, IP65, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	und	26	$ 110.652,00	$ 2.876.952,00
26	IE-8.1016	SUMINISTRO E INSTALACION DE APLIQUE TORTUGA LED DE 13,5 W, IP65, Voltaje 100/277VAC, E27, con Rejilla Color Negro, Temperatura de Color 6500K Blanco Frío, Horas de Vida Útil 50,000 Horas, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y CONEXIÓN.	und	32	$ 97.591,00	$ 3.122.912,00
27	PR-9.22	PAÑETE 1:4 E=0,02m	m2	55	$ 23.353,00	$ 1.284.415,00
28	CB-10.62	RECUBRIMIENTO CON IGOL DENSO. Tipo SIKA o equivalente.Capa 2mm	m2	40	$ 47.149,00	$ 1.885.960,00
29	CR-11.46	SUMINISTRO E INSTALACION DE Cieloraso en P.V.C (Perfileria cal. 24) accesorios de terminación en p.v.c (esquineros y curvas)	m2	435	$ 108.206,00	$ 47.069.610,00
30	PA-12.4	ALISTADO PISOS Mortero 1:4 Impermeabilizado e= 0.04 m	m2	964	$ 31.597,00	$ 30.459.508,00
31	PA-12.15	BALDOSA GRANO DE MARMOL P5 Payande 30 x 30 cm. Tipo Alfa Ref.225017453 o equivalente. Fondo Blanco (Incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.)	m2	489	$ 126.527,00	$ 61.871.703,00
32	PA-12.22	PORCELANATO RAGAZZO BIANCO 60 x 60 cm. Tipo Alfa ref.135034180 o equivalente. (Incluye boquilla y pegante)	m2	400	$ 61.802,00	$ 24.720.800,00
33	PA-12.23	TABLON DE GRES TRADICION Liso 30,5 x 30,5 cm. Tipo Alfa o equivalente. Colores Rojo, Salmón o Sahara según diseño. (Incluye boquilla color y mortero de nivelación.)	m2	290	$ 56.468,00	$ 16.375.720,00

34	PA-12.33	CERAMICA PISO ANDINO.Corona o equivalente. Color Negro (Incluye boquilla y pegante)	m2	135	$ 62.669,00	$ 8.460.315,00
35	E-13.101	CERAMICA IMPORTADA DIAMANTE BRANCO AC 32,5X59cm, Tipo Alfa o equivalente. (Incluye boquilla color).	m2	165	$ 64.121,00	$ 10.579.965,00
36	AS-15.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO SANITARIO Tipo LAGUNA Color Blanco Ref. 340021001 de Corona o equivalente (Incluye sanitario, tapa, tanque, grifería, accesorios de conexión e instalación.)	und	3	$ 201.454,00	$ 604.362,00
37	AS-15.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS TIPO VESSEL Línea CASCADE. Color blanco. CORONA o equivalente (Incluye silicona, acople).	und	20	$ 288.241,00	$ 5.764.820,00
38	AS-15.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA Sencilla GALAXIA Ref. 50430001 Tipo Grival o equivalente. (incluye regadera e instalación).	und	28	$ 100.004,00	$ 2.800.112,00
39	AS-15.83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL ARRECIFE PARA FLUX EN CAJA, Ref. 061061001 corona o equivalente. Incluye grifería	und	15	$ 425.799,00	$ 6.386.985,00
40	ME-17.43	PUERTA METALICA Lámina Cold Rolled Cal. 18 Tipo PANEL con MARCO MONTANTE EN REJILLA (Incluye anticorrosivo + pintura ELECTROSTATICA + marco cold rolled cal. 18 cargados en concreto). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje. (Suministro e Instalación).	m2	26	$ 188.888,00	$ 4.911.088,00
41	ME-17.58	CABINAS SANITARIAS SISTEMA CANTILIVER en Lámina Galvanizada Cal. 20 entamborada. Tipo Grijalba o equivalente. Incluye pintura electrostatica color gris plata, suministro, instalación, marco, chapetas, pasador de cierre y platinas según detalle.	m2	47	$ 619.132,00	$ 29.099.204,00
42	PI-19.1	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Sobre Muro Interior (Incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	m2	55	$ 21.333,00	$ 1.173.315,00
43	PI-19.11	PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA CON CATALIZADOR 3 MANOS. (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura epoxi poliamida con catalizador, filos y dilataciones).	m2	630,11	$ 26.749,00	$ 16.854.812,39
44	PI-19.41	ESTUCO Sobre Muro Interior (Incluye estuco, filos y dilataciones).	m2	420	$ 9.867,00	$ 4.144.140,00
45	PI-19.54	MANTENIMIENTO DE MURO EXTERIOR, (Incluye resanes en estuco y dos manos en pintura KORAZA, filos y dilataciones).	m2	184,11	$ 22.233,00	$ 4.093.317,63
46	OE-21.16	CUNETA PERIMETRAL CONCRETO 3.000 PSI ALTURA VARIABLE ENTRE 0.10 Y 0.25 m Y ANCHO ENTRE 0.20 Y 0.40 m (Incluye excavación, base granular B-200, formaleta y refuerzo.)	m	150	$ 101.113,00	$ 15.166.950,00
SUBTOTAL						**$ 362.545.015,27**
A.I.U ADMINISTRACIÓN 14%						$ 50.756.302,14
IMPREVISTOS 5%						$ 18.127.250,76
UTILIDADES 5%						$ 18.127.250,76
IVA 19% SOBRE LAS UTILIDADES						$ 3.444.177,65
TOTAL OBRA						**$ 452.999.996,58**

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ALOJAMIENTO DE TROPA DEL COMANDO OPERATIVO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN JUPITER – COJUP

ITEM	CÓDIGO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V/UNIT O PRECIO DE REFERENCIA	V/TOTAL
1	P-1.20	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	4,62	$ 10.208,00	$ 47.160,96

2	P-1.21	DEMOLICIÓN DE MESONES a=0.60 m. (Incluye cargue y retiro de escombros).	M	7,98	$ 21.482,00	$ 171.426,36
3	P-1.22	DEMOLICIÓN MURO EN LADRILLO a=0.15 m. (Incluye cargue y retiro de escombros).	M2	1,32	$ 22.398,00	$ 29.565,36
4	M-6.18	MURO EN DRYWALL DOS CARAS (Perfileria Cal. 24) Incluye tres (3) manos de pintura	M2	26,57	$ 72.294,00	$ 1.920.851,58
5	M-6.25	FIBRA DE VIDRIO TIPO FRESCASA e=2 1/2" sin papel (Suministro e instalación)	M2	26,57	$ 7.231,00	$ 192.127,67
6	IE-8.394	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR Potencia 14 W, Temperatura de Color 6000K (±10%), LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 1500Lm (±10%), Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 36.000 Horas, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	6,00	$ 93.886,00	$ 563.316,00
7	IE-8.1003	SUMINISTRO, INSTALACION DE BALA DE SOBREPONER 8" - 20W - AC90-240V Flujo Luminoso: 1600 lm, Tipo LED: Epistar SMD 2835, Vida Util del Chip: 50.000 hr, Angulo de apertuta: 120°, CRI: ≥80, Temperatura de Color: 4000k - 6000k, Grado de hermeticidad: IP30,Diametro Perforacion : 200mm - Referencia T08AG000820C/D o similar. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	6,00	$ 97.845,00	$ 587.070,00
8	IE-8.975	TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA, 20A,125V. NEMA 5-20R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 4m	UNIDAD	7,00	$ 62.853,00	$ 439.971,00
9	IE-8.314	SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 3 m	UNIDAD	6,00	$ 126.630,00	$ 759.780,00
10	IE-8.474	SALIDA ILUMINACION EXPUESTA EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", CABLE No 12 HFFR LS AWG Prom 3 m	UNIDAD	6,00	$ 63.358,00	$ 380.148,00
11	IE-8.346	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	UNIDAD	2,00	$ 140.336,00	$ 280.672,00
12	IE-8.343	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	UNIDAD	6,00	$ 140.022,00	$ 840.132,00
13	IE-8.812	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA CW 5/8" X 2.40 MTS. INCLUYE PUNTO DE SOLDADURA CON SU RESPECTIVO MOLDE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UNIDAD	1,00	$ 281.292,00	$ 281.292,00
14	IE-8.349	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. Prom 5 m	UNIDAD	1,00	$ 150.257,00	$ 150.257,00
15	IE-8.201	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 6 CIRCUITOS 1F3H. BARRAJE PARA 75A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	UNIDAD	1,00	$ 117.652,00	$ 117.652,00
16	IE-8.164	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT EMT 1/2".	ML	15,00	$ 8.396,00	$ 125.940,00

17	IE-8.863	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE THHN/THWN N°12 AWG. NO INCLUYE TERMINALES NI CONDULADO.	ML	85,00	$ 5.500,00	$ 467.500,00
18	PR-9.1	PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (Incluye filos y dilataciones).	M2	4,62	$ 22.697,00	$ 104.860,14
19	CB-10.19	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA Cal .18 d/ 0.60 m. (Suministro e instalación con wash primer + esmalte + anclaje a muro + sikaflex 1A)	ML	18,84	$ 91.840,00	$ 1.730.265,60
20	S-3.10	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3" (Incluye codo, unión y abrazadera de fijación)	ML	8,00	$ 34.121,00	$ 272.968,00
21	PA-12.1	ALISTADO PISOS Mortero 1:4 e= 0.03 m	M2	48,75	$ 22.615,00	$ 1.102.481,25
22	CR-11.46	SUMINISTRO E INSTALACION DE Cieloraso en P.V.C (Perfileria cal. 24) accesorios de terminación en p.v.c (esquineros y curvas)	M2	26,63	$ 108.206,00	$ 2.881.525,78
23	PA-12.33	CERAMICA PISO ANDINO.Corona o equivalente. Color A definir (Incluye boquilla y pegante)	M2	48,75	$ 62.669,00	$ 3.055.113,75
24	PA-12.60	GUARDAESCOBA CERAMICA PISO ANDINO. TipoCorona o equivalente. Color a definir (Incluye boquilla y mortero de pega.)	ML	48,05	$ 17.184,00	$ 825.691,20
25	PI-19.11	PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA CON CATALIZADOR 3 MANOS. (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura epoxi poliamida con catalizador, filos y dilataciones).	M2	6,00	$ 26.749,00	$ 160.494,00
26	MA-16.57	PUERTA CORREDIZA EN MADERA ENTAMBORADA en Tripléx tipo Okume A=1,00 m H=2,50 m, con dilataciones horizontales. Acabado: tintilla, sellador (mínimo 6 manos) y laca según diseño. (Incluye suministro e instalación).	UNIDAD	1,00	$ 459.190,00	$ 459.190,00
27	ME-17.199	VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO 5mm. Contramarco con Malla mosquitero en Angeo en Fibra de Vidrio (Incluye marco en perfileria PB 5020 o equivalente y vidrio cristal de 5mm.). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, asi como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. SEGUN DETALLE. (Suministro e Instalación).	M2	3,092	$ 261.270,00	$ 807.846,84
28	ME-17.163	VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO CRUDO 5mm (Incluye marco en perfileria PB 5020 o equivalente). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, asi como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. SEGUN DETALLE. (Suministro e Instalación).	M2	1,00	$ 243.815,00	$ 243.815,00
29	PI-19.1	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Sobre Muro Interior (Incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	M2	90,32	$ 21.333,00	$ 1.926.796,56
30	PI-19.3	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS Sobre Muro Exterior (Incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	M2	35,04	$ 24.694,00	$ 865.277,76

31	PI-19.5	PINTURA VINILO 3 MANOS Sobre Muro (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).	M2	13,70	$ 18.063,00	$ 247.463,10
32	P-1.104	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA MADERA - Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, tintilla selladora, sellador lijable, laca y reinstalación).	M2	4,00	$ 85.589,00	$ 342.356,00
33	EE-20.12	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 9.000 BTU / Hr. INCLUYE: Unidad condensadora, Unidad evaporadora con sus respectivos controles remotos, Instalación COMPLETA A TODO COSTO. Se entrega punto de alimentación electrica a cero metros de la unidad condensadora. Instalación de la unidad evaporadora adosada a muro. Inlcuye tubería y accesorios para gases refrigerantes, tubería y/o manguera para desague de las unidades, soportes de fijacion y accesorios de montaje de las unidades condensadoras y evaporadoras.	UNIDAD	1,00	$ 1.821.812,00	$ 1.821.812,00
SUBTOTAL						**$ 24.202.818,91**
A.I.U ADMINISTRACIÓN 15%						$ 3.630.422,84
IMPREVISTOS 3%						$ 726.084,57
UTILIDADES 5%						$ 1.210.140,95
IVA 19% SOBRE LAS UTILIDADES						$ 229.926,78
TOTAL OBRA						**$ 29.999.394,04**

Nota 1: A pesar que las características de los mantenimientos sean similares, cada uno deberá presentar con su AIU de forma independiente según los establezca la Entidad.

Para la presentación de los AIU, el oferente deberá tener en cuenta los límites porcentuales establecidos como causales de rechazo.

Nota 2: Los mantenimientos se realizaran en el mismo Cantón, sin embargo, se ejecutaran en diferentes lugares.

De otra parte, el precio ofertado de los bienes se considerara como **fijos y firmes**, por ende serán de carácter **obligatorio** para las partes en la cuantificación del contrato y, en consecuencia, será de cumplimiento durante el período de ejecución y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar este condicionamiento contractual.

5.2.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Se realizará cada mantenimiento en su totalidad, conforme a las especiaciones técnicas y cantidades requeridas.

6. JUSTIFICACIÒN DE FACTORES DE SELECCIÒN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÀS FAVORABLE

6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

6.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal ((En caso que el mismo se encuentre cargado en la plataforma del SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii) el comité jurídico evaluador deberá verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego).

6.1.2.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad de dos (02) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. NOTA: La duración mínima deberá establecerse de acuerdo con el objeto del contrato y deberá ser coherente con el término de garantía y la vigencia del amparo de calidad de la garantía única).

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la

celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.2.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.2.3 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a-Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 6, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (02) años, contados a partir del

vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.2.4 Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 65 del Código de Procedimiento Civil.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

6.1.2.5 Documento expedido en el exterior

EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ Y OPONIBILIDAD EN COLOMBIA DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE PUEDAN OBRAR COMO PRUEBA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 251 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE ABOLICIÓN DE LA LEGALIZACIÓN PARA DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS (APOSTILLE). SE PRECISA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO. EN TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS, LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS AUTÉNTICOS SE HARÁ EXIGIBLE PARA EL OFERENTE ADJUDICATARIO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL, ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES, DE LA MISMA FORMA SE INDICA QUE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS JUNTO CON LA OFERTA EN IDIOMA DIFERENTE AL CASTELLANOS SE DEBERÁN APORTAR CON TRADUCCIÓN SIMPLE Y EL OFERENTE ADJUDICATARIO DEBERÁ ENTREGAR LA TRADUCCIÓN OFICIAL DE DICHOS

DOCUMENTOS.

EN CASO DE QUE AL DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR Ó EN IDIOMA EXTRANJERO, LE SEA APLICABLE UN CONVENIO O TRATADO INTERNACIONAL QUE VERSE SOBRE LA SUPRESIÓN DEL REQUISITO DE LEGALIZACIÓN (CONVENCIÓN 12 DE LA HAYA DEL 05 DE OCTUBRE DE 1961 O SIMILARES), EL OFERENTE ADJUDICATARIO DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. SI SE TRATA DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR Ó EN IDIOMA EXTRANJERO QUE REQUIEREN DE ACTOS NOTARIALES O QUE SE CONSIDEREN DOCUMENTOS PÚBLICOS SIÉNDOLES APLICABLES LA LEY 455 DE 1998, DEBERÁ EL OFERENTE ADJUDICATARIO PRESENTAR EL ORIGINAL DEL DOCUMENTO DONDE SE DISTINGAN LOS SELLOS Y FIRMAS NECESARIOS, REQUERIDOS Y CERTIFICADOS, ASÍ COMO EL APOSTILLE ORIGINAL DEL ALUDIDO DOCUMENTO, DE TAL MANERA QUE LO CERTIFICADO EN EL FORMATO DEL APOSTILLE CORRESPONDA Y SEA ATRIBUIBLE AL DOCUMENTO EN EL EXPEDIDO EN EL EXTERIOR Ó EN IDIOMA EXTRANJERO. EN CASO DE AUSENCIA O FALTA DE ALGUNA DE LAS FORMALIDADES EXIGIDAS POR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO, LOS ACTOS QUE SUSTANCIAN LOS DOCUMENTOS APORTADOS EN LA PROPUESTA, SERÁN TENIDOS COMO INEXISTENTES CONFORME AL ARTÍCULO 898 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

PARA DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS (APOSTILLE). SE PRECISA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO. EN TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS DE ÍNDOLE LEGAL, LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS EN ORIGINAL SE HARÁ EXIGIBLE HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA) ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES; PARA EL CASO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO DEBERÁN ALLEGARSE EN ORIGINAL Y CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN ESTE NUMERAL, AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

6.1.2.6. Propuestas Conjuntas

6.1.2.6.1. Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal, o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.
Podrán participar consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal, la manifestación de celebrar promesa futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal y la promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

b) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o de la sociedad futura de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c) Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal y las que conformaran la sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, la unión temporal y la sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal y la Promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad futura, tienen un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad futura de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, de la Unión Temporal y de la promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios, de las uniones temporales y de la promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o manifestación de promesa sobre la constitución de la sociedad futura, en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o de la promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal o de la promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente pliego.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso

6.1.3 Garantía de seriedad de la propuesta (de obligatorio cumplimiento, la no presentación junto a la propuesta será causal de rechazo, conforme a lo estipulado en el parágrafo 3 articulo 5 ley 1882 de 2018)

La cual deberá constituirse por el diez por ciento (10%) del valor total de la oferta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para que ampare la seriedad del ofrecimiento, a favor de MINISTERIO DE DEFESA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA (NIT. 808.001.433-1), con una vigencia que se extenderá desde el momento de la fecha de cierre de la contratación, o de su prorroga si la hay, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.

6.1.4 Verificación antecedentes judiciales del oferente

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

6.1.5 Verificación del oferente - en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia - ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia)

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA realizará e imprimirá la consulta realizada a través del link **https://srvpsi.policia.gov.co/** de la verificación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

Cuando el oferente "*transcurrido seis (6) meses desde la fecha de la imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado"* de conformidad a lo estipulado en el numeral 4 artículo 183 Ley 1801 de 29 julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia". **Siendo este hecho causal de rechazo.**

6.1.6 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para oferentes Nacionales

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales y deberá adjuntar copia de la planilla debidamente pagada de los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente y deberá adjuntar copia de la planilla debidamente pagada de los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1: en el evento de tratarse de persona natural se deberá adjuntar copia de la planilla debidamente pagada de los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre.

Nota 2: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decreto 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, , El MDN-Ejercito Nacional, verificara el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA , ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

6.1.7 Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su

propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o de la promesa de sociedad futura.

6.1.8. Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes Expedido por la Cámara de Comercio

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de un (1) mes anterior a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordante.

El Registro Único de Proponentes tiene vigencia de un año, contado a partir de la fecha del acto de su inscripción como proponente, y se renovará anualmente a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.5.2, De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

El proponente o todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

6.1.9 Certificación Antecedentes Disciplinarios

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o de la promesa de sociedad futura.

6.1.10. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

6.1.11. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".

Los proponentes deberán diligenciar el formulario de la manifestación del compromiso anti corrupción.

6.1.12. PACTO DE INTEGRIDAD.

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional. Este formulario será objeto solo de verificación más no será habilitante de la propuesta.

6.1.13. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"

Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que incorpora el documento.

6.2. DOCUMENTO DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

6.2.1 DOCUMENTO DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

La evaluación técnica se realizará por parte del comité técnico evaluador, mediante la verificación de los siguientes aspectos:

6.2.1.1. ANEXO 2 "ESPECIFICACIONES O NORMAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" El proponente deberá diligenciar el anexo No. 2, mediante el cual acredite que los mantenimientos a adquirir cumplen con las "Especificaciones Técnicas" requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas y/o especificaciones señaladas en el Anexo "Especificaciones Técnicas".

NOTA: Cuando la propuesta omita la presentación del anexo No. 2 Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento. Será causal de rechazo

6.2.1.2. GARANTÍA TÉCNICA:

El proponente deberá garantizar en documento independiente junto con la oferta el cumplimiento de las condiciones técnicas de los materiales a utilizar en la ejecución del mantenimiento objeto del contrato, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición. Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos, y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare la calidad de los materiales a utilizar en la ejecución del mantenimiento a realizar.
2. Que ampare el diseño y la composición física de los materiales a utilizar en la ejecución del mantenimiento a realizar.
3. Que sea por un término no inferior a dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los materiales utilizados en la ejecución del mantenimiento a realizar.

6.2.1.3. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse

defectos de calidad y/o defectos de fabricación de los elementos a utilizar en la ejecución del contrato, responderá en un tiempo máximo de tres (3) días después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA". En caso de presentarse fallas de funcionamiento o defectos de calidad de los materiales a utilizar en la ejecución del contrato que no sean susceptibles de reparación o mantenimiento, éstos deberán ser reemplazados por elementos nuevos al presentarse deterioro que no corresponda a causas de su uso normal, dicha garantía deberá cubrir veinticuatro (24) meses después del recibo a satisfacción.

Este documento debe venir firmado por el proponente.

NOTA: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.

6.2.1.4. GARANTÍA DE CALIDAD:

El proponente deberá garantizar en documento independiente junto con la oferta que los elementos ofrecidos durante la ejecución del contrato serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.
Este documento debe venir firmado por el proponente.

6.2.1.5. CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU):

Para los ítems relacionados en el estudio previo deberá tener en cuenta para la oferta económica: cantidades, descripción, valores unitarios por ítem, valor sumatoria de precios unitarios – costo directo y AIU – Costos indirectos.

Igualmente deberá suministrar los datos adicionales que considere necesarios para el completo análisis del precio unitario y sumatoria total propuestos (APU). La omisión de cualquier ítem o elemento en la propuesta económica no se admite como causal para hacer reclamos ante la entidad por el rechazo de la oferta, como para solicitar modificaciones en precio, cuantía o calidad de los elementos a suministrar.

6.2.1.6. FORMULARIO No. 10 - DETALLE DE AIU (ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDADES):

Deberá contener todos los costos de administración, en los que incurre la organización del proponente para ofertar y desarrollar el objeto del contrato, los imprevistos del contrato y la utilidad que pretende recibir por la ejecución del proyecto.

Dentro de la composición de los costos de administración será obligación del proponente incluir los siguientes aspectos:

- Costos de movilización, montaje de campamentos si es necesario, oficinas, almacén, servicios sanitarios, y demás instalaciones provisionales, vallas, señalización de seguridad, celaduría, computadores, papelería y demás asuntos afines.
- Costo de servicios públicos durante el transcurso de la intervención.
- Costo de transportes no incluidos en los costos directos.

- Pólizas, timbres, publicación, impuestos, y demás gastos afines que apliquen a la legalización del contrato.
- Ensayos de laboratorio para materiales, pruebas de resistencia de concretos y otras, requeridas para verificar el cumplimiento de las normas técnicas y códigos vigentes.
- Personal requerido para ejercer labores de control de nivelaciones, replanteos, etc. El valor de este personal debe coincidir con el valor propuesto en el listado de jornales y en los APUs.
- Personal para la administración y dirección de la obra. El valor de este personal debe coincidir con el valor propuesto en el listado de jornales y en los APUs. El proponente deberá anexar un listado del personal administrativo y de dirección de obra requerido.
- Inspectores de obra. El valor de este personal debe coincidir con el valor propuesto en el listado de jornales y en los APUs. El proponente deberá anexar un listado del personal administrativo y de dirección de obra requerido.
- Costo de prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal, de acuerdo con la Ley.
- Impuestos, tasas y contribuciones para contratos de obra. El proponente deberá incluir todos los impuestos y descuentos que aplica el Ministerio de Defensa en los contratos de obra.
- Otros gastos de administración no incluidos.

NOTA: Para diligenciar el formulario No. 10 el oferente deberá tener en cuenta las causales de rechazo X, Y, Z AA) del presente documento.

6.2.1.7. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Teniendo como base lo estipulado por la resolución 541 de 1994 por medio de la cual se reglamenta "el cargué, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concreto y agregados sueltos de construcción", el contratista de la obra para la ejecución del proyecto deberá contar obligatoriamente con un plan de manejo ambiental de obligatorio cumplimiento: en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio. Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a:

- Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados.

- Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realicen en sitios autorizados por la autoridad competente.

- Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociadas a las mismas.

- Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.

- **El Plan de manejo ambiental deberá estar firmado por un ingeniero ambiental con tarjeta profesional y representante legal del oferente, el cual deberá adjuntar la respectiva copia de la tarjeta profesional, vigencia de la matrícula COPNIA a la oferta.**

6.2.1.8. MANEJO DE INCERTIDUMBRE Y PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRA.

La incertidumbre del proyecto se encuentra estrechamente ligada con la programación de la obra, la duración de las actividades y la probabilidad de cumplir con las metas fijadas en la propuesta. Para medir dicha incertidumbre, se solicitará al proponente suministrar la información básica que permita estimar la confiabilidad de sus plazos ofrecidos para cada actividad y para el proyecto en sí. Dicha información, tal como se solicita en el siguiente párrafo deberá entregarse en el diagrama de Gantt o pert o proyect:

PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRA se describe a continuación:

- Diagrama de Gantt con Ruta Crítica y Matriz de Secuencia.
- Diagrama de Red o Diagrama PERT.
- Cuadro de Lista de Actividades del Proyecto.
- Flujo de fondos del Proyecto. .
- Diagrama de Gantt de cantidades.
- Diagrama de Gantt de Personal.

Se debe presentar una programación de obra por actividades, entendidas estas como la agrupación de uno o más ítems de obra, los cuales deberán estar asociados en forma coherente y correspondiente con la esencia de su actividad, es decir, deben agruparse de tal forma que la duración y sentido de los ítems puedan ser desarrolladas como una sola actividad, en el correspondiente lapso calculado he indicado por el proponente. Las duraciones de cada ítem que componen la actividad, deberán ser correspondientes con los rendimientos y tipos de cuadrillas indicados en los análisis de precios unitarios. Se pueden aplicar los principios de simultaneidad de los ítems constituyentes de la actividad, para definir su duración.
Para el caso de considerar la simultaneidad del o los ítems constituyentes de cada actividad, se tendrá en cuenta el ítem con mayor incidencia o cantidad, el cual determinará la duración de la misma; por otro lado si se aplica el principio de secuencia, la duración de la actividad será el resultado de la suma de las duraciones de sus ítems constituyentes. En cualquier caso, sea cual sea el principio utilizado para describir la duración de las actividades, éste debe verse reflejado en la construcción de los diagramas que exijan la discriminación de los ítems que constituyen cada actividad (lista de actividades y diagrama de Gantt de personal).
La aplicación de uno u otro principio se puede dar independientemente de la actividad, según sea el caso, siempre y cuando una actividad contenga más de un ítem. La información descargada en el diagrama de red, deberá corresponder con los cuadros lista de actividades, al flujo de fondos y al diagrama Gantt de personal.

El proponente deberá presentar con su propuesta, un programa de ejecución de la obra representado en los siguientes elementos y ponderados de acuerdo a como se señalan a continuación:
Diferentes cuadros y diagramas: El proponente deberá tener en cuenta al momento de elaborar su programación, el desarrollo de ejecución más adecuado para agotar la totalidad de los ítems involucrados en la propuesta, teniendo presente las condiciones climáticas, tiempos de transporte y modos de ejecución en condiciones normales. El programa debe presentarse en forma coherente con rendimientos factibles, con el fin de que la ejecución se pueda desarrollar sin demoras y atrasos.

El proponente deberá presentar una red o diagrama que consigne las actividades en las que reagrupan todos y cada uno del ítem de obra. El número de actividades en las cuales se agrupan, El diagrama se debe presentar de acuerdo con las condiciones y restricciones establecidas por el modelo de programación PERT/CPM y debe

consignarse, tal y como lo establece el modelo, la siguiente información, señalado en DIAS NO CALENDARIZADOS:

- ACTIVIDAD (ya sea reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).
- TIEMPO DE INICIACIÓN O COMIENZO DE LA ACTIVIDAD MAS TEMPRANO (TIC)
- TIEMPO DE FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD MAS TEMPRANO (TTC)
- DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN DIAS.
- TIEMPO MÁS LEJANO DE INICIACIÓN O COMIENZO DE LA ACTIVIDAD (TIL)
- TIEMPO MÁS LEJANO DE FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD (TTL)
- HOLGURA O DEMORA PERMISIBLE.
- ANTECEDENTES: señalan los antecedentes de cada actividad establecida.

Como especificaciones generales para la construcción de la red o diagrama, entendido como la representación gráfica de las actividades que muestran sus eventos, secuencias, interrelaciones y la ruta crítica, se resaltan las siguientes:

a.) La red deberá ser una red medida, es decir, deberá utilizar un sistema de cronología NO CALENDARIZADO que permita establecer a escala conveniente (siempre en todo caso en días) tanto las relaciones como las duraciones de las actividades, distribuidas en el tiempo propuesto para el desarrollo de la obra que deberá ser menor o igual a 2 meses.

b.) Cada actividad se representa por una flecha que indique su conexión, dependencia y sentido, escalada con la unidad de tiempo DIA. Dado que el modelo PERT/CPM es direccional, el diagrama debe representarse de esa manera.

c.) Cada actividad debe estar claramente definida por un evento de inicio y un evento de terminación, entendiéndose como evento al momento de iniciación o terminación de una actividad. El evento final de una actividad será el evento inicial de la actividad siguiente. Varias actividades pueden terminar en un evento o partir de un mismo evento.

d.) Podrán utilizarse actividades virtuales, de duración nula en los casos en que haya necesidad de indicar que una actividad tiene una interrelación o continuación con otra se dibujará entre ambas como línea punteada.

e.) Para cada actividad deberá indicarse, en el diagrama de Red, la fecha de iniciación, fecha de terminación, duración y nombre o identificación de la actividad, así como los recursos a consumir por dicha actividad o tarea.

f.) Cada actividad deberá identificarse claramente ya sea con su nombre resumido o con un sistema de referencia. Se deberán resaltar claramente las actividades correspondientes a la ruta crítica y la correspondiente duración de sus actividades (de la ruta crítica), será correspondiente a la duración en la ejecución de proyecto.

El uso de software para la automatización de los cálculos deberá tener en cuenta de igual manera las restricciones señaladas en los presentes Pliegos de Condiciones.

El proponente deberá tener en cuenta que la información consignada en este diagrama, servirá de base para el control de la obra por parte de la interventoría y por lo tanto hará parte del contrato que se celebre, siendo la Entidad autónoma en la reserva del derecho de ajustar los programas de trabajo, a fin de coordinar las actividades de la obra y el tiempo total para ejecución de la misma y corregir eventualmente errores en la propuesta. Estos programas comenzarán a regir desde la fecha del acta de iniciación de la obra.

Asociado a este diagrama, se debe presentar la matriz de secuencias, que constituye el cuadro que resume el cálculo de:

TIEMPOS DE INICIACIÓN O COMIENZO DE LA ACTIVIDAD MÁS TEMPRANOS,
TIEMPOS DE FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD MÁS TEMPRANOS,
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN DIAS,
TIEMPOS LEJANOS LÍMITE DE INICIACIÓN O COMIENZO DE LA ACTIVIDAD,
TIEMPOS LEJANOS DE FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD,
así como también debe indicar las duraciones y las holguras o fluctuaciones o demoras permisibles, al igual que las antecedentes de cada una de las actividades, tal y como se muestra en los siguientes numerales:

CUADRO MATRIZ DE ACTIVIDADES Y SECUENCIAS NO CALENDARIZADOS
ACTIVIDAD (ya sea reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).
TIEMPO DE INICIACION O COMIENZO DE LA ACTIVIDAD MAS TEMPRANO (TIC)
TIEMPO DE FINALIZACION DE LA ACTIVIDAD MAS TEMPRANO (TTC)
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN DIAS.
TIEMPO MAS LEJANO DE INICIACION O COMIENZO DE LA ACTIVIDAD (TIL)
TIEMPO MAS LEJANO DE FINALIZACION DE LA ACTIVIDAD (TTL)
HOLGURA O DEMORA PERMISIBLE.
ANTECEDENTES: señalan los antecedentes de cada actividad establecida.
LISTA DE ACTIVIDADES.

Adicional al diagrama PERT/CPM, el proponente deberá presentar un cuadro que liste las actividades que agrupan la totalidad de los ítems del proyecto, que deben ser iguales a las utilizadas en los diagramas. En este cuadro se debe consignar la información referente a la actividad relacionada, de acuerdo con el análisis realizado a él o los ítem que la componen guardando igualdad, tanto en unidades, rendimientos y tipos de cuadrillas, agrupados en forma coherente y correspondiente con la esencia de su actividad, es decir, deben agruparse de tal forma que la duración y sentido de los ítem puedan ser desarrollados como una sola actividad, en el correspondiente lapso de tiempo indicado por el proponente, sin interferir con el desarrollo de ninguna otra actividad.

CUADRO LISTA DE ACTIVIDADES
La relación debe tener en cuenta que los rendimientos consignados deben corresponder a unidad/día, de tal forma que la duración sea el resultado de dividir la cantidad de la actividad entre el producto del rendimiento de la cuadrilla por el número de cuadrillas utilizadas.
Se requiere que el proponente presente las duraciones en días enteros, sin excepción, aproximándolos decimales al dígito inmediatamente superior (cuando es mayor de uno), cuando es mayor o igual a 0.5 y al dígito inferior cuando este es menor de 0.5.
Los rendimientos consignados deben ser correspondientes con los consignados en los Análisis de Precios Unitarios.

FLUJO DE FONDOS
Con el fin de determinar el valor y el porcentaje de incidencia de cada actividad en el desarrollo del proyecto, en términos económicos, que conlleven a una justificación de los desembolsos propuestos por la entidad a lo largo del tiempo transcurrido, se solicita al proponente presentar el flujo de fondos del proyecto, La información consignada en este cuadro deberá ser igual a la consignada en el diagrama de red PERT/CPM, en lo que respecta a duraciones y fechas de inicio y finalización de una actividad y fechas límite de inicio y terminación de una actividad, el cuadro deberá contener un consolidado por mes o semanas del total del valor de incidencia de

las actividades a desarrollar en ese mes o semana respectivo. El valor de incidencia corresponderá a los costos directos de obra, a este valor se le deben incluir los costos indirectos serán incluidos una vez sumados los valores de todas las tareas que se ven representadas en el mes respectivo.

DIAGRAMA DE GANTT DE CANTIDADES

Dado que se debe verificar en cualquier momento de la obra, la cantidad de obra que se está ejecutando, como elemento de soporte a la labor de la Interventoría, se solicita al proponente el diagrama de GANTT de CANTIDADES, que constituye en la elaboración de un cuadro tipo GANTT con las barras que describen el desarrollo de cada actividad, que deben ser iguales a las utilizadas en el diagrama de red, sobre las cuales se debe reseñar la actividad (identificación de la actividad), Se debe identificar la cantidad de obra a ejecutar por día, por semana y por mes, además es implícito que en la programación, la cantidad de obra este como un recurso y no como una variable fija.

DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL.

Dado que se debe verificar en cualquier momento de la obra, la cantidad de personal o cuadrillas utilizadas de acuerdo a la propuesta, como elemento de soporte a la labor de la Interventoría, se solicita al proponente el diagrama de GANTT de personal, que constituye en la elaboración de un cuadro tipo GANTT con las barras que describen el desarrollo de cada actividad, que deben ser iguales a las utilizadas en el diagrama de red, sobre las cuales se debe reseñar la actividad (identificación de la actividad), el número de cuadrillas que van a ejecutar la actividad, el tipo de cuadrilla y el rendimiento establecido para la misma, de acuerdo a lo consignado en los Análisis de Precios Unitarios.

6.2.1.9. VISITA DE OBRA (No Obligatoria)

Se ha establecido una visita de carácter técnico con el fin de que todos los proponentes establezcan los detalles, condiciones y tengan pleno conocimiento de las circunstancias especiales, comparación de precios (sondeo de mercado), mano de obra en la zona de ejecución del proyecto, aspectos ambientales y de acceso a las instalaciones donde se realizarán las obras.

El posible oferente deberá tener en cuenta que la no asistencia a la visita de obra genera riesgos de carácter previsible los cuales pueden ser mitigados con la visita, razón por la cual la Entidad no aceptará posteriores reclamaciones y recomienda al posible oferente asistir a dicha visita.

La no asistencia a la visita no se considera como excusa válida para que la Entidad acepte posteriores reclamaciones por parte de los oferentes que no hayan asistido a la misma, sobre aspectos inherentes a las obras a ejecutar y la logística necesaria para la misma, en todo caso será responsabilidad de cada uno de los proponentes, el conocimiento de los aspectos antes enunciados. La Entidad fijará una fecha en el cronograma para que los posibles oferentes efectúen esta visita, que será atendida por parte de quien sea designado por parte de la Entidad.

NOTA 1: Se ***recomienda*** que los diferentes proponentes visiten el sitio donde se va a ejecutar el mantenimiento con el objeto que estos puedan identificar las condiciones del lugar a intervenir a fin de evitar los riesgos para el proyecto. El desconocimiento por parte del contratista de las condiciones y limitantes del lugar donde se desarrollará el proyecto no le permitirá posibles reclamaciones por desconocimiento de la ubicación geográfica, costos de transporte, mano de obra calificada y alzas en los precios de los materiales. **La visita NO es de carácter obligatorio.**

NOTA 2: La Entidad no será responsable del transporte, ni de la movilización de los interesados que realicen

la visita técnica al lugar del proyecto, ni de ningún gasto que se genere para su realización.

NOTA 3: El proponente que no asista a la visita, no podrá alegar posteriormente bajo ningún motivo el desconocimiento del lugar, y en el caso de resultar adjudicatario se le hará especial énfasis sobre los riesgos.

LOS SIGUIENTES PARAMETROS Y DOCUMENTACIÓN DEBERA TERNERSE EN CUENTA Y PRESENTAR POR EL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO

6.2.1.10. ASPECTOS GENERALES DEL DESARROLLO DE LA OBRA

- **BITÁCORA DE LA OBRA:** Para cada obra de las que componen el proyecto objeto del presente proceso, se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con la obra, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra, supervisor y adicionalmente debe estar foliada.

- **COSTOS DIRECTOS:** Se consideran Costos Directos, los costos de todas las actividades generadoras de obra que requieren para su ejecución, materiales e insumos, equipos y herramientas, transporte, trasiego y mano de obra calificada y no calificada.

- **COSTOS INDIRECTOS:** Se ha definido que dentro del factor A.I.U. (Administración, Imprevistos, Utilidad) se deben contemplar los costos relativos al personal para dirigir la construcción administrativa y técnicamente, los costos referentes a pólizas de seguros, pago de impuestos, publicaciones, prestaciones sociales y todos los demás costos en que el Contratista debe incurrir de acuerdo con las obligaciones de la ley, los trámites de aprobación de servicios, los ensayos de laboratorio requeridos por la Interventoría de acuerdo con las normas de calidad, y en general cualquier gasto requerido para el desarrollo del proyecto y que no esté incluido como ítem independiente.

 El transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las obras contratadas, hasta el lugar de los trabajos, hace parte de los costos que deberá asumir el contratista, por lo que debe ser considerado dentro de sus costos, el hecho de que esta actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems y/o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y costos de la puesta en obra de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto.

 Se supone que la totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de las obras, se consiguen en el nivel nacional, sin embargo, en caso en que alguno de estos no se consiga, el contratista deberá considerar el costo del transporte y puesta en sitio de éste, dentro del correspondiente análisis unitario, por ende no podrá cobrar ningún valor adicional al establecido en su propuesta por este concepto.

- **ACARREO CORTO DE MATERIAL DE CUALQUIER PROCEDENCIA EN OBRA:** Tantos los sobrantes de excavación, traslados internos de material, como todos los desperdicios de obra, serán

retirados del sitio donde se producen y/o almacenan y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores y que sea de fácil acceso de la volquete para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización.

- **RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL:** Los sobrantes de material, producto de las actividades de la obra, deben ser trasladados a un lugar donde se pueda realizar el cargue manual a una volqueta, sin que se interrumpan las labores de la obra y sin dejar basuras ni desperdicios.

 El retiro de los sobrantes se realizará en volqueta o similar hasta los botaderos autorizados por las autoridades correspondientes en la ciudad, las volquetas deberán estar previstas de lona protectora para evitar el derrame de material durante su transporte, caso en el cual el contratista exigirá al transportador la recolección del mismo o la efectuará con sus propios medios.

 Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor.

- **SEGURIDAD INDUSTRIAL**: El contratista deberá acatar todas las normas aplicables a la construcción y manejo de la obra del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial de la obra y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias:

- **PROTECCIONES:** Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal de la obra se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del contratista hasta el momento en que el contratante y/o el interventor reciban el área correspondiente a plena satisfacción.

- **ASEO:** Por ningún motivo el contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines.

 Interiormente se convendrá, previamente con el interventor, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales.

 Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el contratista en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción del contratante y/o el interventor.

 Para la implantación del campamento, se definirá con el interventor el sitio más adecuado dentro de la construcción.

- **DOTACIÓN DE PERSONAL:** Todo el personal que labore en cualquier sitio de la obra por cuenta del contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de la Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color previa aprobación del interventor y/o contratante.

 Además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento que su trabajo requiera.

 Todo el personal de la obra, sin excepción, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control.

- **DESCUENTOS:** Sobre aquel material o mano de obra que no cumpla con lo especificado, que por su utilización o ejecución inadecuada no se pueda recibir o utilizar, o para el cual se compruebe mayor desperdicio del estipulado por el fabricante, según concepto de la Entidad o del supervisor, se deberán efectuar los descuentos correspondientes, los cuales serán evaluados y descontados de acuerdo con los valores de reintegro de la obra y relacionados en el acta de pagos siguiente.

- **IMPREVISTOS:** El contratista deberá informar al supervisor del contrato y a la sección de auditoría de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE FLORENCIA los imprevistos presentados en el desarrollo de la obra, debidamente soportados y sustentados a fin de que sea aprobada dicha solicitud por parte de estos, con el fin de proceder al reconocimiento de los mismos, si hay lugar a ello.

 La Entidad cancelará únicamente los imprevistos que el contratista acredite y que hayan sido avalados por el supervisor del contrato y la sección Técnica de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE FLORENCIA.

6.2.1.11. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El personal principal requerido como mínimo para la ejecución de la obra deberá ser presentado por el proponente, el cual no podrá estar vinculado en la ejecución de contratos vigentes con el MDN-EJEC-CENAC FLORENCIA con permanencia y dedicación del 100%; de lo contrario será causal de rechazo, es por ello que deberá indicar de manera detallada, nombres y apellidos y número de identificación del personal allí requerido; adjuntando las hojas de vida con sus respectivos soportes.

El personal requerido como mínimo para la ejecución de la obra deberá ser presentado por el proponente utilizando CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL MÍNIMO A UTILIZAR, el cual deberá ser debidamente diligenciado indicando cargo, nombres y apellidos y número de identificación del personal allí requerido y **"Cuadro personal mínimo requerido"** deberá presentar la carta de compromiso por cada uno de los integrantes del personal mínimo a utilizar, en cumplimiento a lo requerido en el pliego de condiciones, el cual deberá ser suscrito por el oferente y el profesional.

Así mismo deberá anexar las certificaciones que acrediten el desempeño de dicho cargo. (Este personal no podrá estar vinculado en la ejecución de contratos vigentes con la MDN-EJEC-CENAC FLORENCIA con permanencia y dedicación del 100%; so pena de ser causal de rechazo).

CARGO	CANT	FORMACION PROFESIONAL	% DEDICACION
DIRECTOR DE OBRA	1	**Título profesional:** Ingeniero Civil o arquitecto con especialización en gerencia de proyectos **Experiencia General:** Para garantizar la experiencia conocimiento y habilidad adquirida mediante la práctica. El Director de obra propuesto debe tener matricula profesional Mayor o igual a doce (12) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia específica:** Ocho (8) años certificados en obras de ingeniería civil, mediante contratos o certificaciones laborales y/o 3 contratos de obra civil, cuya sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación. **Asimismo, deben presentar la siguiente documentación:** Fotocopia de matrícula profesional. • Certificado de vigencia de la matrícula profesional. • Fotocopia del documento de identidad. • Hoja de vida diligenciada en el formado DAFP, respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. • Certificado de antecedentes disciplinarios. • Certificado de antecedentes fiscales.	15%
RESIDENTE DE OBRA	1	**Título profesional:** Ingeniero civil o Arquitecto. **Experiencia General:** Para garantizar la experiencia conocimiento y habilidad adquirida mediante la práctica. El Residente de obra propuesto debe tener matricula profesional Mayor o igual a 10 años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia específica:** El residente de obra propuesto debe demostrar una experiencia específica certificada no menor a siete (7) años como residente de obra de construcción o mantenimiento de edificaciones y/o 3 contratos de obra civil, cuya sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación. **Certificación:** Que acredite certificado de trabajo seguro en alturas, que esté vigente expedido por entidad formadora autorizada. **Asimismo, deben presentar la siguiente documentación:** • Fotocopia de matrícula profesional.	100%

		• Certificado de vigencia de la matrícula profesional. • Fotocopia del documento de identidad. • Hoja de vida diligenciada en el formado DAFP, respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. • Certificado de antecedentes disciplinarios. • Certificado de antecedentes fiscales.	
TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN	1	**Título profesional:** Tecnólogo en Construcción de obras. Civiles con especialización técnica en interventoría de obras civiles y edificaciones. **Experiencia General:** El tecnólogo en construcción propuesto debe tener tarjeta o título profesional Mayor o igual a 10 años, contada a partir de la acreditación del COPNIA. **Experiencia específica:** Adicionalmente a lo anterior, deberá presentar experiencia específica mediante tres (3) certificaciones laborales como maestro general en edificaciones. **Certificación:** Que acredite certificado de trabajo seguro en alturas, que esté vigente expedido por entidad formadora autorizada. **Asimismo, deben presentar la siguiente documentación:** • Fotocopia de matrícula profesional. • Certificado de vigencia de la matrícula profesional. • Fotocopia del documento de identidad. • Hoja de vida diligenciada en el formado DAFP, respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. • Certificado de antecedentes disciplinarios. • Certificado de antecedentes fiscales.	100%
INSPECTOR SISOMA	1	**Título Profesional:** Ingeniero Civil, y Especialista en gerencia en salud Ocupacional, Especialista en Gestión Integrada QHSE y Especialista en seguridad y prevención de riesgos profesionales. Deberá anexar la licencia por la autoridad competente para prestar los servicios en salud ocupacional. **Certificación:** Coordinador de trabajo seguro en alturas vigente expedido por entidad formadora autorizada. **Experiencia General:** El ingeniero Civil propuesto debe tener matricula profesional Mayor o igual a diez (10) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia específica:** El ingeniero civil propuesto debe demostrar una experiencia específica certificada no menor a	10%

		siete (7) años como líder HSE o SISO en un programa o proyecto de infraestructura o consultoría, mediante contratos o certificaciones laborales. **Asimismo, deben presentar la siguiente documentación:** • Fotocopia de matrícula profesional. • Certificado de vigencia de la matrícula profesional. • Fotocopia del documento de identidad. • Hoja de vida diligenciada en el formado DAFP, respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. • Certificado de antecedentes disciplinarios. • Certificado de antecedentes fiscales.	
ASESOR ELÉCTRICO	1	**Título profesional: Tecnólogo electricista** **Experiencia General:** Tecnólogo electricista propuesto debe tener título profesional Mayor o igual a tres (3) años, contados a partir de la expedición del título profesional. **Experiencia específica:** Adicionalmente a lo anterior, deberá presentar experiencia específica mediante tres (3) certificaciones laborales como Técnico electricista. **Asimismo, deben presentar la siguiente documentación:** • Fotocopia de matrícula profesional. • Certificado de vigencia de la matrícula profesional. • Fotocopia del documento de identidad. • Hoja de vida diligenciada en el formado DAFP, respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. • Certificado de antecedentes disciplinarios. • Certificado de antecedentes fiscales.	50%
CUADRILLA DE CONSTRUCCIÓN	3	**1 Oficial:** Técnico Constructor con mínimo tres (3) años de expedición de la matrícula acreditado por el COPNIA. Se debe acreditar experiencia específica de mínimo dos (2) años en proyectos de construcción, mantenimiento, remodelación, adecuación o reconstrucción de edificaciones **Certificación:** Que acredite certificado de trabajo seguro en alturas que esté vigente expedido por entidad formadora autorizada **2 Ayudantes**: Que acrediten certificado de trabajo seguro en alturas que esté vigente expedido por entidad formadora autorizada **Asimismo, deben presentar la siguiente documentación:** • Fotocopia del documento de identidad. • Hoja de vida diligenciada en el formado DAFP • Certificado de antecedentes disciplinarios. • Certificado de antecedentes fiscales.	100%

NOTA: El personal relacionado en la oferta inicial no podrá ser reemplazado en el momento de la evaluación de la propuesta, se considera mejora de oferta.

El personal profesional, auxiliar, técnico y tecnólogo solicitado, debe estar certificado por instituciones y/o Universidades debidamente registradas por el Ministerio de Educación o Secretarias de Educación debidamente facultadas para tales efectos.

6.2.1.10. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar la siguiente experiencia, la cual será verificada de conformidad al RUP vigente.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CUANTÍA-SMMLV
[F] SERVICIOS	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	[10] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	[15] Servicios de apoyo para la construcción	619 SMMLV
			[29] servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	
			[33] Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	
		[15] Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	[15] Servicios de sistema eléctrico	
			[19] Servicios de albañilería y mampostería	
			[20] Servicios de pañetado y drywall	
			[27] Servicios de instalación y reparación de concreto	
			[39] Servicio de preparación de obras de construcción	

El proponente debe cumplir en mínimo cinco (5) de los ocho (8) códigos inscritos en el Registro Único de Proponente dentro de la experiencia, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes igual o superior a (619) en el Registro Único de Proponente RUP, de acuerdo con el requerimiento habilitante que hace la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" .

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, podrán los integrantes sumar la experiencia aportada individualmente con el fin de cumplir con la requerida.

NOTA: Los oferentes deben diligenciar el Formulario No. 2 "**ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE",** el cual acredite la experiencia mínima requerida en el presente pliego de condiciones, el proponente debe indicar cuales de los contratos que se relacionan en el Registro Único de Proponentes "RUP", debe tener en cuenta el Ejército Nacional –CENAC REGIONAL FLORENCIA, para evaluar la propuesta

3.2.1.11. DOCUMENTO DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN (200) PUNTOS.

El comité evaluador otorgará los siguientes puntajes de acuerdo con las siguientes reglas, en el entendido que dicho ítem no genera costos adicionales a la entidad; sino que son refuerzos adicionales que el oferente realizará en la ejecución del mantenimiento.

FACTOR	ELEMENTO	PUNTAJE
DESCRIPCIÓN	CUBIERTA EN TEJA STANDING SEAM 505 mm cal. 24. (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.)**SENDERO CASINO DE OFICIALES DEL BATALLÓN DE INFANTERIA DE MONTAÑA No. 36 - CAZADORES.** (1,20MTS X 10MTS)	150
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO SANITARIO Tipo LAGUNA Color Blanco Ref. 340021001 de Corona o equivalente (Incluye tres (3) sanitario, tapa, tanque, grifería, accesorios de conexión e instalación.) **DE LOS ALOJAMIENTOS DE TROPA DEL BATALLÓN DE INFANTERIA DE MONTAÑA No. 36 - CAZADORES.**	50
Puntaje Para Estimular La Industria Nacional (Ley 816/03)	20% (∑ ponderación económica + ponderación técnica) Max. 120 puntos OFERENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE ACREDITEN RECIPROCIDAD	
	10% (∑ ponderación económica+ ponderación técnica) Max. 60 puntos OFERENTES EXTRANJEROS(PREVIA ACREDITACIÓN)	

Para obtener el puntaje técnico ponderable, el oferente anexará un documento debidamente diligenciado y firmado por el proponente, en el cual se comprometa a realizar la CUBIERTA EN TEJA STANDING SEAM 505 mm cal. 24. (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.)SENDERO CASINO DE OFICIALES DEL BATALLÓN DE INFANTERIA DE MONTAÑA No. 36 - CAZADORES. (1,20MTS X 10MTS) **y el** SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO SANITARIO Tipo LAGUNA Color Blanco Ref. 340021001 de Corona o equivalente (Incluye tres (3) sanitario, tapa, tanque, grifería, accesorios de conexión e instalación.) **DE LOS ALOJAMIENTOS DE TROPA DEL BATALLÓN DE INFANTERIA DE MONTAÑA No. 36 - CAZADORES.** Dicha oferta técnico no generara costos adicionales a la entidad.

La asignación de puntaje solo se fijara siempre y cuando el proponente se encuentre habilitado dentro de los criterios de asignación de los requisitos habilitantes en la parte técnica.

6.2.2.1. EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional"

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y en aplicación del parágrafo primero del artículo 21 de la Ley 80 de 1993, son servicios de origen nacional aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: Se le otorgará el 20% de la totalidad del puntaje a oferentes de bienes de origen 120% nacional, y oferentes de bienes extranjeros que acrediten reciprocidad; es decir (100 puntos) y un 10% de puntaje total a oferentes de bienes extranjeros acreditados (con

componente nacional), es decir (60 puntos) constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Para efectos de evaluación del cumplimiento de la Ley 816 de 2003, el oferente deberá diligenciar el Formulario No. 5 "Apoyo a la industria nacional". Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación del servicio tiene el carácter de comparación de propuestas, el Formulario No. 5, deberá presentarse junto con la oferta inicial.

6.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

6.3.1 DOCUMENTOS Y REVISION DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala: "*1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, (…)*". Para la selección de la propuesta se efectuará una verificación financiera del proponente de conformidad con los siguientes documentos y criterios:

DOCUMENTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL

A) CERTIFICACIÓN BANCARIA: Para efectos del pago en la ejecución del contrato, los oferentes deben anexar certificación de la entidad bancaria en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual deberá estar activa y será estipulada dentro del contrato que se suscriba, en desarrollo del presente proceso. **Inferior a 30 días al cierre del presente proceso.**

B) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, debidamente actualizado. La omisión de estos documentos será subsanable y el **MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA**, lo requerirá por una vez, si no se aporta será causal de rechazo.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

C) FORMULARIO No. 8 DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PARA EL SIIF: Se debe diligenciar el Formulario dispuesto "Datos básicos beneficiario Cuenta"

- Nombre o razón social del beneficiario
- Documento de identidad (cedula, NIT, pasaporte, cedula de extranjería)
- Clase de persona (natural o jurídica)
- Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.

En el evento de ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

D) FORMULARIO No. 9 CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El oferente deberá anexar certificación en la cual garantice la sostenibilidad de precios durante la vigencia del contrato de los ítems a contratar, esta certificación debe ser suscrita por el representante legal.

6.3.2 VERIFICACION INFORMACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, El M.D.N.- Ejército Nacional verificará directamente el cumplimiento de los siguientes Indicadores Financieros y la capacidad patrimonial, con base en:

A) Personas naturales ó jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia

La información sobre la cual **se verificara** tanto los indicadores de capacidad financiera como de capacidad de organizacional a corte 31/12/2017 y el cumplimiento de los mismos, será la contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP"; ésta información corresponde al Balance General y Estado de Resultados vigente**.**

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

1. La información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012).

2. Cuando EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL en desarrollo de la verificación financiera y evaluación económica requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por EL **MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA**.

3. Así mismo, de requerir aclaraciones que consideren necesarias, se velara que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estás aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente.

Lo anterior con base en lo señalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN M-DVRHPC-3; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente.

B) Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que

no tengan establecida sucursal en Colombia.

Las Normas internacionales de Información Financiera **(NIIF)**, también conocidas por sus siglas en inglés como **IFRS,** International Financial Reporting Standard, son unas normas contables adoptadas por el IASB, institución privada con sede en Londres.Constituyen los **Estándares Internacionales** o normas internacionales en el desarrollo de la actividad contable y suponen un manual del Contable, ya que en ellas se establecen los alineamientos para llevar la Contabilidad de la forma como es aceptable en el mundo.

Los oferentes extranjeros deberán presentar:

1. Los Estados Financieros bajo NIIF los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera (antes «Balance General»), el Estado de Resultados (antes «Estado de ganancias y pérdidas») y las notas, incluyendo un resumen de las políticas de contabilidad significativas, correspondientes al corte de ejercicio del último periodo contable, debidamente aprobados y firmados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta.

 "Para los casos en que el periodo contable sea diferente de un año, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior." En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.

2. Estos estados financieros bajo NIIF deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos ($COP).

3. El Estado de Situación Financiera debe ser presentado de la siguiente manera:

 ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total
 PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total
 PATRIMONIO: en las cuentas que lo conforman

 El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:

 INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES
 UTILIDAD OPERACIONAL
 GASTOS FINANCIEROS

4. De igual manera se requiere se allegue el **dictamen a los estados financieros** bajo NIIF debidamente suscrito por el revisor fiscal del oferente ó por una auditoría externa del país de origen con su correspondiente traducción oficial al castellano.

5. En documento independiente debidamente suscrito por **el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano** anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros bajo NIIF a pesos Colombianos fue verificada y

que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado(s) para la conversión de los citados estados financieros bajo NIIF a pesos Colombianos

6. **El CONTADOR PÚBLICO** Colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros bajo NIIF a la moneda funcional Colombiana, debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

7. Cuando el **MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA** en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros bajo NIIF de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el **MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA**. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del **MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA** puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

8. En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente y certificarlo a través de la autoridad competente del respectivo país ó de una auditoría externa del país del oferente.

9. Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros bajo NIIF y demás documentación originada en el país de las mismas, consularizada y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañada de traducción oficial al castellano.

10. Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a oferentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

11. Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere en el numeral anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

NOTA 1: El formulario No.3 “Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente” del pliego de condiciones definitivo, será diligenciado única y exclusivamente por los oferentes en calidad de Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, con base en la información financiera del último periodo contable, es decir a corte 31/12/2017.

6.3.3. CALCULO DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y FINANCIERA

6.3.3.1 Tamaño de la Muestra

Como resultado del análisis de la oferta respecto del mercado potencial para el mantenimiento de bienes inmuebles, se tiene un segmento del mercado local y/o nacional que podrá proveer el objeto a contratar, de acuerdo con la información de la base de datos del REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES).

Durante el presente estudio de sector se identificaron los oferentes cuyas características y/o perfil se ajusta para el cumplimiento del plan de necesidades. Para dar aplicación a las variables estadísticas se toma un muestreo relevante del sector o segmento del mercado, en consecuencia se utilizan TREINTA Y UN empresas a nivel nacional a las cuales se le ha adjudicado, han manifestado interés en procesos con objeto similar al de la presente contratación o que cumplen con la actividad económica relacionada asociada al tránsito comercial requerido:

No.	NOMBRE PROPONENTE	CIUDAD	NIT	RUP	FECHA ESTADOS FINANCIEROS
1	INFRAGEROS S.A.S	ARRIBA SUR	900215663 - 1	1194	31/12/2017
2	PARRA VELASQUEZ LUIS CARLOS	BUCARAMANGA	91278390 - 2	1178	31/12/2016
3	NAVARRO HERNANDEZ ROCIO	MEDELLIN	32666017 - 1	22064	31/12/2017
4	SALAZAR OSUNA ALVARO AUGUSTO Y/O SERVICIOS & SUMINISTROS AS	TOLIMA	79789142-1	206	31/12/2017
5	CONSTRUCTORA CARVAJAL SAS	FLORENCIA	900522245 - 2	1475	31/12/2017
6	COMPAÑIA OSSA GUZMAN S.A.S	FLORENCIA	900412183 - 2	1102	31/12/2017
7	TEC-CONS INGENIERIA SAS	BOGOTA	900254035 - 2	46919	31/12/2017
8	IDACO S A S	BOGOTA	830065219 - 6	27679	31/12/2017
9	VISUAR S A S	BOGOTA	830038225 - 6	20607	31/12/2017
10	H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.	IBAGUE	900431716 - 9	3129	31/12/2017
11	TORRES DUARTE GUSTAVO ADOLFO	BOGOTA	19321988 - 8	11498	31/12/2017
12	CONSTRUCTORA M Y S S.A.S	NEIVA	900361854-6	4119	31/12/2017
13	HYD SAS	BOGOTA	830021364 - 7	19090	31/12/2017
14	SAFRID INGENIERIA SAS	BOGOTA	900520848 - 4	55987	31/12/2017
15	MUÑOZ MOTTA EFRAIN	BOGOTA	79355078 - 5	2016	31/12/2017
16	HERRERA GUZMAN MARIA JOSE	BOGOTA	52452955 - 7	34461	31/12/2017
17	SAMAGA PROYECTOS S.A.S.	IBAGUE	900572115 - 7	3750	31/12/2017
18	SIBEL INGENIERIA S A S	BOGOTA	800167059 - 3	7287	31/12/2017
19	CURE Y CIA S.A.S.	BOGOTA	860034731 - 2	2366	31/12/2017
20	AXIOMA INGENIERIA S.A.S.	BOGOTA	900141521 - 5	39996	31/12/2017

21	CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S	BOGOTA	830119490 - 1	35261	31/12/2017
22	PROYECTOS ESPECIFICOS DE INGENIERIA P.E.I. S.A.S	CUCUTA	900020362 - 1	2308	31/12/2017
23	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	IBAGUE	900322299 - 1	2912	31/12/2017
24	CAMARGO MORENO CARLOS ARTURO	BOGOTA	74181015 - 5	40909	31/12/2017
25	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS	BOGOTA	900372215 - 7	47444	31/12/2017
26	PARDO BARRETO SEGUNDISALVO	BOGOTA	79041287 - 1	11069	31/12/2017
27	CASTILLO VARGAS LUIS RAFAEL	BOGOTA	79105236 - 0	4579	31/12/2017
28	O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S.	MEDELLIN	900348130 - 9	44874	31/12/2017
29	GC INTEGRAL GROUP S.A.S.	DOSQUEBRADAS	900512545 - 4	517	31/12/2017
30	AQX S.A.S.	BOGOTA	860512327 - 0	13969	31/12/2017
31	GALLEGO CRUZ JORGE ENRIQUE	BOGOTA	19376782 - 4	57213	31/12/2017

A. Análisis estadístico y aplicación de formula

1. Formulas sugeridas

Las siguientes son las formulas estadísticas sugeridas para hallar el mejor indicador de mercado garantizando pluralidad y protección a los recursos de la entidad.

MEDIA ARITMETICA $\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^{n} X_I}{n}$	**MEDIANDA IMPAR** $M_e = \frac{x_{\frac{n}{2}} + x_{\frac{n+1}{2}}}{2}$ **MEDIANA PAR** $M_e = x_{\frac{n+1}{2}}$
MEDIA PODADA $\overline{x} = \frac{\sum_{i=1}^{n} x_i}{n}$	**DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL** $s = \sqrt{\frac{\sum (x-\bar{x})^2}{n}}$
ERROR MUESTRAL $e = \pm K\sqrt{\frac{N-n}{N}\cdot\frac{\sigma^2}{n}}$	

2. Aplicación de formula y análisis

Análisis de indicadores del RUP de los anteriores potenciales contratistas

De acuerdo a lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores verificables de capacidad financiera son índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses y los indicadores de capacidad organizacional son Rentabilidad sobre el patrimonio y Rentabilidad sobre activos.

Se realizará la exigencia del Indicador Capital de Trabajo como complemento adicional a los indicadores de capacidad financiera con el fin de comprobar el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente, la liquidez operativa de este y mitigar la inclusión de empresas con dificultades de liquidez y que puedan presentar incumplimiento de sus obligaciones a corto plazo.

Visto entonces lo anterior y teniendo como insumo principal el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN expedido por Colombia Compra Eficiente. En el proceso de obtención de información financiera de las empresas, se logra identificar que los datos de índice de liquidez; nivel de endeudamiento y razón de cobertura de intereses; de los posibles contratistas no son uniformes, por lo que es procedente aplicar la fórmula de media aritmética y desviación estándar para determinar la dispersión de los datos y obtener el comportamiento normal del mercado y ajustar los indicadores con el objeto de buscar la pluralidad de oferentes. Consultas realizadas en el RUES.

Congruente con lo anterior, el indicador de liquidez fue establecido mediante una desviación estándar por debajo de la media aritmética; para el indicador de endeudamiento dos desviaciones estándar por encima de la media aritmética con el fin de conservar el principio de pluralidad y el cual se respalda con el indicador de CAPITAL DE TRABAJO. Este procedimiento es avalado en el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN expedido por Colombia Compra Eficiente. Para el indicador de razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se utilizó el menor valor de la muestra considerando todos los factores de mercado, con el objetivo de generar pluralidad, claro está, sin poner el riesgo el presupuesto de la entidad.

DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL

$$s = \sqrt{\frac{\sum (x - \bar{x})^2}{n}}$$

MEDIA ARITMETICA

$$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^{n} X_I}{n}$$

Conforme al estudio del sector se establecen:

No.	NOMBRE PROPONENTE	NIT	INDICADOR					
			LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTAB. PATRIMONIO	RENTAB. ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO
1	INFRAGEROS S.A.S	900215663 - 1	12,48	0,24	31,14	0,67	0,50	$180.248.069,00
2	PARRA VELASQUEZ LUIS CARLOS	91278390 - 2	13,84	0,28	39,85	0,33	0,24	$565.750.678,00
3	NAVARRO HERNANDEZ ROCIO	32666017 - 1	INDET	0,01	90,32	0,13	0,13	$316.350.000,00
4	SALAZAR OSUNA ALVARO AUGUSTO Y/O SERVICIOS & SUMINISTROS AS	79789142-1	12,83	0,19	4536,85	0,27	0,22	$883.678.000,00

5	CONSTRUCTORA CARVAJAL SAS	900522245 - 2	25,43	0,06	52,1	0,25	0,23	$939.254.857,00
6	COMPAÑIA OSSA GUZMAN S.A.S	900412183 - 2	2,58	0,37	356,35	0,22	0,14	$383.599.000,00
7	TEC-CONS INGENIERIA SAS	900254035 - 2	5,37	0,30	5,28	0,23	0,16	$2.279.671.752,00
8	IDACO S A S	830065219 - 6	12,47	0,53	11,97	0,35	0,16	$3.719.656.323,00
9	VISUAR S A S	830038225 - 6	16,62	0,21	18,3	0,11	0,09	$1.641.073.960,00
10	H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.	900431716 - 9	7,78	0,38	19,34	0,36	0,22	$855.723.196,00
11	TORRES DUARTE GUSTAVO ADOLFO	19321988 - 8	3,86	0,37	5,73	0,43	0,27	$2.938.866.696,00
12	CONSTRUCTORA M Y S S.A.S	900361854-6	19	0,49	29,67	0,37	0,19	$4.430.642.272,00
13	HYD SAS	830021364 - 7	8,92	0,32	7,95	0,13	0,08	$918.705.382,00
14	SAFRID INGENIERIA SAS	900520848 - 4	23,95	0,16	45,9	0,83	0,69	$1.129.370.000,00
15	MUÑOZ MOTTA EFRAIN	79355078 - 5	11,91	0,38	14,78	0,16	0,09	$2.387.997.612,00
16	HERRERA GUZMAN MARIA JOSE	52452955 - 7	31,39	0,01	72,87	0,12	0,12	$400.603.383,00
17	SAMAGA PROYECTOS S.A.S.	900572115 - 7	15,1	0,06	INTER	0,22	0,21	$912.180.110,00
18	SIBEL INGENIERIA S A S	800167059 - 3	17,32	0,31	104,67	0,12	0,08	$851.096.586,00
19	CURE Y CIA S.A.S.	860034731 - 2	6,8	0,13	47,55	0,18	0,16	$1.512.667.054,00
20	AXIOMA INGENIERIA S.A.S.	900141521 - 5	32,18	0,49	63,1	0,35	0,18	$5.493.167.222,00
21	CONSULTORIA E IMAGEN S.A.S	830119490 - 1	1,99	0,51	2,54	0,25	0,12	$1.985.195.012,00
22	PROYECTOS ESPECIFICOS DE INGENIERIA P.E.I. S.A.S	900020362 - 1	16,46	0,37	4,33	0,14	0,09	$2.644.630.109,00
23	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	900322299 - 1	11,4	0,08	49654,79	0,26	0,24	$4.390.137.868,00
24	CAMARGO MORENO CARLOS ARTURO	74181015 - 5	11,06	0,15	5,38	0,12	0,10	$1.196.398.458,00
25	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS	900372215 - 7	4,34	0,49	4,82	0,18	0,09	$3.464.478.446,00
26	PARDO BARRETO SEGUNDISALVO	79041287 - 1	3,67	0,19	75,03	0,12	0,10	$1.563.795.955,00
27	CASTILLO VARGAS LUIS RAFAEL	79105236 - 0	11,36	0,19	3,51	0,26	0,21	$898.890.256,00
28	O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S.	900348130 - 9	8,11	0,49	14,6	0,29	0,15	$4.135.951.861,00
29	GC INTEGRAL GROUP S.A.S.	900512545 - 4	2,88	0,31	25,62	0,12	0,08	$478.504.702,00
30	AQX S.A.S.	860512327 - 0	1,57	0,54	43,04	0,10	0,04	$794.211.283,00
31	GALLEGO CRUZ JORGE ENRIQUE	19376782 - 4	4,13	0,23	27,85	0,13	0,10	$2.670.261.727,00
INDICADORES			**3,6**	**0,61**	**2,5**	**0,10**	**0,04**	**100% DEL VTPO**

NOTA: *Todos los datos financieros de las empresas utilizadas para la muestra fueron adquiridos a través de*

https://www.rues.org.co/, donde se procedió a la verificación del RUP de cada una de ellas y que a la fecha tuviesen vigente dicho registro público, es decir, con información financiera a corte 31/12/2017.

***NOTA: el capital de trabajo se solicitara que sea igual o mayor al 100% del valor total del presupuesto oficial con el objetivo de* mitigar las dificultades o riesgo de iliquidez que puedan generar incumplimiento de las obligaciones a corto plazo de los proponentes toda vez que el contrato será de obra y no habrá anticipo .**

Una vez calculados los Indicadores de capacidad financiera y organizacional; estos quedan establecidos de la siguiente manera para el presente proceso de Contratación:

6.3.4. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082 DE 2015)

El M.D.N.- (Unidad Ejecutora) efectuará el análisis a los indicadores de capacidad financiera teniendo en cuenta la información contenida en el RUP a corte 31/12/2017.

A. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$LIQUIDEZ = \frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$$

$$LIQUIDEZ \geq 3.6$$

El Proponente cuyo pasivo corriente sea igual a cero (0) queda habilitado respecto del indicador de índice de liquidez.

La liquidez acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a 3.6. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\frac{PASIVO\ TOTAL}{}$$

$$Endeudamiento Total = \frac{PASIVO TOTAL}{ACTIVO TOTAL} x100$$

Endeudamiento Total ≤ 61%

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al 61%. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)} * 100$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Utilidad Operacional / Gastos De Intereses ≥ 2.5

Nota: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); es decir, INDETERMINADO, se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

La **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** acreditado por el oferente debe ser mayor o igual a 2.5. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES:

CAPITAL DE TRABAJO:

El capital de trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE
***Capital de trabajo ≥ 100% del (VTPA) o (VTPO)* Dónde:**

CT: Capital de trabajo
VTPA: valor total del presupuesto ASIGNADO del proceso
VTPO: *valor total del presupuesto OFICIAL del proceso*

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la resta de: la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.

(AC1 + AC2 + AC3) – (PC1 + PC2 + PC3)

AC: Activo Corriente oferente n
PC: Pasivo Corriente oferente n

6.3.5. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EXIGIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082 DE 2015)

El M.D.N.- (Unidad Ejecutora) efectuará el análisis a los indicadores de capacidad organizacional teniendo en cuenta la información contenida en el RUP a corte 31/12/2017

A. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO ≥ 0.10

La **rentabilidad sobre el patrimonio,** acreditada por el oferente debe ser mayor o igual **a 0.10 (10%).** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio, este resultado se multiplicara por cien (100**) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.**

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)} * 100$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

B. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL ≥ 0.04

La **rentabilidad sobre el activo total,** acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a **0.04 (4%).** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, éste resultado se multiplicara por cien (100) **con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.**

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)} *100$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Nota 1: En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, su acreditación de la capacidad **Financiera y de Organización** será igual a la sumatoria de los valores individuales de los indicadores financieros descritos en los numerales anteriores.

6.3.6. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN - FORMULARIO No. 11

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales deberá acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación, dicha capacidad se calculará teniendo en cuenta la "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública (Versión 1)", publicada por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co , de fecha 25 de Abril de 2014, para lo cual cada proponente (PERSONA NATURAL O JURIDICA, CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) debe diligenciar el FORMULARIO No. 09 INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL con la siguiente información:

1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios

3. El Estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años , el cual deberá estar suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior al 100% del presupuesto oficial, lo cual es equivalente a CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($ 482.999.390,62) MCTE AIU INCLUIDO.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los saldos de los contratos en ejecución, según la siguiente formula:

$$\text{K de Contratación} = CO \times \left\{ \frac{(E + CT + CF)}{100} \right\} -- SCE$$

En caso de consorcio, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier forma de asociación, cada uno de los integrantes deberá relacionar los documentos mencionados en la primera parte de este capítulo. Para la determinación de la Capacidad Residual de contratación de obras. De Consorcios, Uniones Temporales se sumarán las capacidades de contratación residual de obras de sus integrantes.

El aplicativo para determinar la capacidad residual de cada proponente se encuentra en:
https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/aplicacion-para-establecer-la-capacidad-residual

6.3.7 EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (FACTOR ECONÓMICO Y EL TÉCNICO)

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" calificaran las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organización de los proponentes. Para el efecto se tomará la información consignada en el SECOP II (OFERTA ECONOMICA Numeral 4.1). En la evaluación de las ofertas la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados.

6.3.7.1 FACTOR ECONOMICO

LA PROPUESTA ECONÓMICA EVALUADA, SERÁ LA DILIGENCIADA POR EL OFERENTE EN EL SECOP II, TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- **La Oferta Número 4.1 (en el SECOP II),** Será diligenciada con el precio unitario a ofertar, en números enteros, sin superar el precio unitario estimado por la entidad y conforme al valor total de la Oferta se realizará la Evaluación Económica.

Las Ofertas deben tener una validez mínima de noventa días (90) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

En caso de allegar alguna oferta económica en los documentos adicionales requeridos para el presente proceso en el SECOP II, prevalecerá la diligenciada por el oferente en la plataforma.

6.3.7.2. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Las ofertas serán analizadas en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N – EJC - CENAC REGIONAL FLORENCIA realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta números redondeados en formato Excel así:

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCION ARITMETICA:

Los valores de la propuesta económica deberán presentarse en números enteros, es decir, sin decimales. De lo contrario se aplicara en EXCEL la formula =REDONDEAR (casilla con valores decimales (precio unitario ofrecido); 0), el resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofertado final.

Si se llegase a presentar cambios sobre el valor total de la oferta luego de la corrección aritmética, el comité económico evaluador pone en manifiesto y aclara que no está mejorando la oferta presentada por el proponente y el valor que resulte de esta verificación y corrección será sobre el cual se evaluara y se comparar con las demás ofertas presentadas.

NOTA 1: En caso de errores aritméticos la oferta estará sujeta a cambios tras la respectiva corrección, por lo tanto, el proponente debe ser consciente de ello cuando este en revisión su oferta.

NOTA 2: Los valores unitarios ofertados no pueden superar el precio unitario estimado por la entidad en el SECOP II.

6.3.7.3. ASIGNACION DE PUNTAJE DE LAS OFERTAS

La entidad a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo 400 PUNTOS de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 1 - Métodos de evaluación de la oferta económica

MÉTODO
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM (Banco de la República) que rija el día hábil siguiente a la fecha del cierre del proceso de acuerdo al cronograma. Es de tener en cuenta que, incluye las fechas que llegasen a modificar el cierre y que serán notificadas oficialmente por adendas a los posibles oferentes.

Es decir que la fecha del cierre del proceso será la última que notifique la entidad por adendas, si las hubiese.

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 2 - Asignación de método de evaluación según TRM

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De ,00 a ,24	1	Media aritmética
De ,25 a ,49	2	Media aritmética alta
De ,50 a ,74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De ,75 a ,99	4	Menor valor

1. MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$= Media aritmética.
x_i = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [400 \text{ Puntos}] \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ [400 \text{ Puntos}] \times \left(1 - 2\left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,
$\bar{X}$ = *Media aritmética.*
V_i = *Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales*
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

2. MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más

alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max+}\bar{X}}{2}$$

Donde,
X_A = *Media aritmética alta*
V_{max} = *Valor total sin decimales de la oferta más alta*
$\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i = $\begin{cases} \text{[400 Puntos] x } (1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A})) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ \text{[400 Puntos] x } (1 - 2\,(\frac{\lvert X_A - V_i \rvert}{X_A})) \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$

Donde,
X_A = *Media aritmética alta*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

3. MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 4 - Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2

7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
…	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,
G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
nv = *Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*
n = *Número de Ofertas válidas.*
PO = *Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.*
P_i = *Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.*

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Puntaje i = { [400 Puntos] x $(1 - (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}))$ para valores menores o iguales a G_{PO}
{ [400 Puntos] x $(1 - 2\,(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}))$ para valores mayores a G_{PO}

Donde,
G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

4. MENOR VALOR

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para

la aplicación de este método **LA CENAC REGIONAL FLORENCIA** procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[400\ Puntos] \text{ x } (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN}=*Menor valor de las Ofertas válidas.*
V_i *= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Los proponentes serán objeto de calificación de sus ofertas, de acuerdo con los siguientes criterios:

CONCEPTO	VERIFICACIÓN
ASPECTOS JURÍDICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
ASPECTOS TÉCNICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
ASPECTOS FINANCIEROS	HABILITADO / NO HABILITADO
CALIFICACIÓN	
CALIFICACION ECONÒMICA	400 PUNTOS
TECNICO PONDERABLE :	200 PUNTOS
PUNTAJE “PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL” (LEY 816/03) 20% (∑ ponderación económica + ponderación técnica) Max. 120 puntos OFERENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE ACREDITEN RECIPROCIDAD 10% (∑ ponderación económica+ ponderación técnica) Max. 60 puntos OFERENTES EXTRANJEROS(PREVIA ACREDITACIÓN)	
PUNTAJE MAXIMO TOTAL	720 PUNTOS

La oferta obtendrá como puntaje total, la sumatoria de los puntajes de la calificación económica y técnica más el puntaje por protección a la industria nacional o componente nacional.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al

mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de verificación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en el presente pliego de condiciones.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 así como el aludido Manual.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1		2	3	4
CLASE	GENERAL		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION-EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIEGOS SOCIALES O POLITÍCOS		RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS AMBIENTALES
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	Cambio de régimen político	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias..	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales.	NO APLICA
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Nuevas obligaciones para las partes	Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato	Nuevas obligaciones para las partes	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento de la normatividad ambiental
PROBABILIDAD	1	3	1	3	-
IMPACTO	1	4	3	3	-
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	4	6	-
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	LA ENTIDAD DEBE MANTENER SE	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL	EN LA PLANEACION EXIGENCIAS DE LICENCIAS AMBIENTALES

		ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	CUANDO APLIQUE
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	2	1	4	-
	IMPACTO	1	3	1	2	-
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	5	1	4	-
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	N/A
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION- EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO	PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUAL

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	TÉCNICOS	TÉCNICOS	TÉCNICOS
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL MANTENIMIENTOS REALIZADO EN LOS ALOJAMIENTOS DE TROPA, QUE NO CORRESPONDAN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	RIESGOS DERIVADOS DE LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y MATERIALES UTILIZADOS DURANTE LA REALIZACION DE LOS MANTENIMIENTOS EN LOS ALOJAMIENTOS DE TROPA	RIESGOS DERIVADOS DE LA AFECTACIÓN DE LOS MATERIALES Y ELEMENTOS QUE NO RESISTAN LAS CONDICIONES AMBIENTALES NORMALES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ALOJAMIENTOS DE TROPA
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	AFECTARIA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ALOJAMIENTOS DE TROPA.	LO MÁS PROBABLE AFECTARIA LA CORRECTA FUNCIONALIDAD Y SERVICIO DE LOS ALOJAMIENTOS DE TROPA	AFECTARÍA LA FUNCIONALIDAD POR LA MALA CALIDAD DEL MANTENIMIENTO REALIZADO EN LOS ALOJAMIENTOS DE TROPA
PROBABILIDAD	3	3	2
IMPACTO	4	4	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	7	4
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	VERIFICACIÓN Y PRUEBAS POR PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO.	VERIFICACIÓN Y CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL	CONTROLAR QUE LAS UNIDADES ENVÍEN EL FORMATO DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES

			CONTRATO	UTILIZADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	3	3	2
	IMPACTO	4	4	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	2
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSTERIOR ENTREGA DEL MANTENIMIENTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		EN LA ENTREGA DE LOS MANTENIMIENTOS A SATISFACCIÓN.	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.	CON LA FECHA ESTABLECIDA DE LAS GARANTÍA TÉCNICA. O DE CUMPLIMIENTO
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA INSPECCIÓN Y CONTROL DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR LOS MANTENIMIENTOS QUE SE VAN A RECIBIR.	CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	EN EL CONTROL MENSUAL DE FORMATO DE CALIDAD DE MANTENIMIENTOS Y LOS ELEMENTOS UTILIZADOS EN EL DESARROLLO DEL MISMO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	CUANDO SE RECIBAN LOS SERVISIOS O MANTENIMIENTOS	SEGUIMIENTO SEMANAL DEL CONTRATO	MENSUAL

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4	5	6	7	8
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. ECONOMICO	R. FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INSOLVENCIA O ILIQUIDEZ TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROPONENTE, QUE IMPIDA LA COMPLETA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES GENERADOS POR EL CLIMA O LAS CONDICIONES AMBIENTALES QUE PUEDAN ALTERAR LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO., TALES COMO: EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA OBRA O EN OTROS CASOS INTERRUPCIONES EN TIEMPO DEL CONTRATO Y QUE PUEDAN AFECTAR LA EJECUCION DEL MISMO GENERANDO COSTOS ADICIONALES	POR DEFECTOS EN LA COMPOSICION O CALIDAD DE LOS ELEMENTOS O MATERIALES PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y QUE IMPLIQUE CAMBIO O REPOSICION DEL BIEN Y POR TANTO GENERE GASTOS EXTRAS.	LOS EFECTOS CONTEMPLADOS POR LA VARIACION EN LA TASA DE CAMBIO Y QUE AFECTAN A AQUELLOS ELEMENTOS O MATERIALES QUE SON IMPORTADOS Y LOS CUALES SE REQUIEREN PARA EL MANTENIMIENTO.	LA INADECUADA REALIZACION DEL MANTENIMEINTO QUE CONVELLE REPARACION, RECONSTRUCCIÓN O REPETICION DEL MISMO Y POR ENDE, GASTOS ADICIONALES.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	NO GARANTIZAR LA CALIDAD Y/O POSIBLE INCUMPLIMEINTO DEL CONTRATO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	INSOSTENIBILIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO POR EL INCREMENTO DE PRECIOS DE LOS MATERIALES PARA EJECUTAR EL MANTENIMIENTO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO.
PROBABILIDAD(1-5)	3	1	2	1	3	1	4	4
IMPACTO (1-10)	8	5	2	1	4	4	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	8	6	4	2	7	3	8	3
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO

¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ADMINISTRACIÓN EXIGE SUSTENTACION DE LOS PRECIOS DURANTE EL PROCESO DE EVALAUCION	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD(1-10)	3	4	3	7	7	5	5	5
	IMPACTO	7	7	7	8	10	7	7	7
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	EN EVALUACION	SEMANAL	SEMANAL	SEMANAL	SEMANAL	SEMANAL	SEMANAL	SEMANAL

RIESGOS DE LA NATURALEZA

Nº		1
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		EJECUCION
TIPO		NATURALEZA
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR TEMPORADA INVERNAL Y HURACANES (VIENTOS FUERTES)
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	4 PROBABLE
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES

RIESGOS TECNOLÓGICOS:

Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA)

RIESGOS AMBIENTALES:

Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA).

6. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR EL CONTRATO

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Art. 2.2.1.2.3.1.5,2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con el objeto del proceso.
La suficiencia de la garantía se tendrá en cuenta en lo estipulado en los Artículos 2.2.1.2.3.1.18, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.

El oferente deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al retiro del contrato la garantía de cumplimiento que ampara el contrato en medio físico en la CENAC REGIONAL FLORENCIA y de igual forma deber enviarse la póliza a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, la cual debe mantenerse vigente durante la vida y liquidación del contrato. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos estipulados en la siguiente tabla:

TIPO DE RIESGO	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y de las prórrogas si las hubiere.	Contratista (100%)

CALIDAD DEL SERVICIO	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y de las prórrogas si las hubiere.	Contratista (100%)
CALIDAD DE LOS BIENES	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más y de las prórrogas si las hubiere.	Contratista (100%)
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, cuya vigencia será por el término de duración del contrato y tres (3) años más.	Contratista (100%)
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA[1]	Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por tres (3) años, contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final a satisfacción de la obra.	Contratista (100%)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS	No deberá ser inferior a DOSCIENTOS (200) SMMLV. Por el término de ejecución del contrato, a partir del perfeccionamiento. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.	Contratista (100%)

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional - CENAC REGIONAL FLORENCIA asume

[1] El término de vigencia de la estabilidad y calidad de la obra no se exige por cinco (5) años teniendo en cuenta que el objeto a contratar obedece a un mantenimiento y adecuación de los alojamientos de tropa de dos unidades beneficiarias, en el cual se van a desarrollar actividades de mantenimiento en la estructura de cubierta, sin ejecutar actividades de traslado o modificación de esta, por tal razón no hay un riesgo en colapso. Para el mantenimiento del COJUP, solamente se van a desarrollar actividades de remodelación.

la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. **Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.**

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN- EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del decreto 1082 de 2015, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN- EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Se debe especificar qué factores permiten a la Unidad Ejecutora identificar la oferta más favorable, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

7. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

7.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado de ejecución del contrato será de dos (2) meses. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y suscripción del acta de inicio.

NOTA: Para la suscripción del acta de inicio se hace necesario que el contratista anexe el pago a la estampilla Pro universidad al tenor del Estatuto Tributario Departamental del Caquetá según ordenanza 021 de 5 de diciembre de 2017.

7.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO

El lugar de ejecución del Contrato será en el BATALLÓN DE INFANTERIA DE MONTAÑA No. 36 - CAZADORES y en el COMANDO OPERATIVO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN JUPITER – COJUP, ubicado en el Municipio de San Vicente de Caguan - Caquetá

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato,

se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de Florencia del Departamento del Caquetá.

NOTA: Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

7.4. VALOR

El valor del contrato será el establecido en la resolución de adjudicación, teniendo cuenta los valores de la oferta seleccionada y las cantidades exigidas, lo anterior, sin superar el presupuesto oficial asignado a la unidad beneficiaria.

7.5. FORMA DE PAGO

El CENAC REGIONAL FLORENCIA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

Dos pagos, el primer pago a corte de obra dentro de los treinta (30) días de ejecución y el segundo pago a entrega final de la obra con la suscripción del acta de recibo a satisfacción, previos cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Recepción a satisfacción del mantenimiento por parte del MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato para el mantenimiento del COMANDO OPERATIVO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN JUPITER – COJUP y del interventor para el BATALLÓN DE INFANTERIA DE MONTAÑA No. 36 - CAZADORES y el Contratista.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- Verificación por parte del MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- Presentación de la factura por parte del contratista
- Correspondiente pago de FIC (Fondo de Inversión para la Construcción)
- Bitácora del mantenimiento y demás documentos requeridos por la parte técnica.
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- Copia de la resolución de facturación vigente del contratista en caso de pertenecer al régimen común

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

DESCUENTOS: El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará al **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA**, si a ello hay lugar.

ACTAS: El acta debe resumir la información del contrato que permita claramente su identificación y naturaleza y, por tanto, debe incluir los siguientes datos: Encabezamiento; el número de registro del documento; lugar y fecha; número del contrato; quienes intervienen y el asunto.

7.6. VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN)

Es el período comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro meses después de vencido el plazo de ejecución.

7.7. MONEDA DEL CONTRATO

Pesos Colombianos

7.8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.8.1. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA

7.8.1.11. Suscribir el contrato, constituir las pólizas y realizar el pago de la ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, por el porcentaje sobre el valor del contrato (artículo 267 y numeral 2 artículo 269 de la ordenanza No. 021 de fecha 05 diciembre de 2017, expedida por la Asamblea Departamental del Caquetá.

7.8.1.12. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes a parafiscales y demás establecidos por la Ley.

7.8.1.13. En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, **EL CONTRATISTA** deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

7.8.1.14. **EL CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito a **EL CONTRATANTE** cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato. De igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

7.8.1.15. De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, **EL CONTRATISTA** al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscales tales como Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena, etc. Para tal fin, deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el Representante Legal o el revisor fiscal, si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.

7.8.1.16. Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentra directamente relacionada o guarda congruencia con el objeto del contrato.

7.8.1.17. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor e interventor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado

7.8.1.18. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.

7.8.1.19. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA** o participantes directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del contrato.

7.8.1.20. Entregar documentación pertinente a la programación de entregas y/o ejecución del contrato.

7.8.1.21. No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato.

7.8.1.22. Asistir a las citaciones que le haga en forma verbal o por escrito el **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA**, cuando se presente retardo o mora en el cumplimiento del contrato. Se entenderá que existe retardo o mora cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir, aún sin requerir solicitud escrita.

7.8.1.23. Abrir o contar con una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.

7.8.1.24. Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias que recaigan sobre los bienes y/o servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento, atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por **EL CONTRATANTE** cuando a ello hubiere lugar.

7.8.1.25. Presentar la facturación correspondiente al área de Presupuesto del **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA.**

7.8.1.26. **EL CONTRATISTA** se obliga a contar con el capital de trabajo necesario para financiar la cartera, los gastos de operación para dar cumplimiento al objeto del contrato y demás recurso humano requerido para una oportuna y eficiente entrega de los bienes contratados.

7.8.1.27. Todas las demás que tenga a bien considerar los comités estructuradores en cumplimiento a las normas legales vigentes.

7.8.1.28. Las demás que se deriven del artículo 5o. de la Ley 80 de 1993.

7.8.2. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE "MDN – EJC – CENAC FLORENCIA

7.8.2.11. El MDN – EJC – CENAC FLORENCIA pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor de **EL CONTRATISTA,** de acuerdo a la **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** establecida en este documento.

7.8.2.12. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 6302 de 31 de julio de 2014 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras) o la que la modifique.

7.8.2.13. Verificar la calidad de los bienes objeto del presente proceso de selección, de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente documento, el pliego de condiciones y en la oferta presentada.

7.8.2.14. Velar por el cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de todas las obligaciones contraídas.

7.8.2.15. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte de **EL CONTRATISTA**.

7.8.2.16. Verificar por intermedio del supervisor el cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de la obligación de efectuar los aportes de que trata el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

7.9. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

En este caso, es preciso determinar si el proceso a realizar estará cobijado por un acuerdo comercial.

Según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente en su versión M-MACPC-13 señala que "La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional están obligadas por los Acuerdos Comerciales. De forma general están incluidos los Ministerios; los Departamentos Administrativos; las Superintendencias; los Establecimientos Públicos; las Unidades Administrativas Especiales; las Ramas Judicial y Legislativa; los Órganos de Control y la Organización Electoral. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación."

Por lo tanto, en razón a la cuantía, la ENTIDAD esta cobijada por algunos de los acuerdos, sin embargo, el Ministerio de Defensa Nacional no se encuentra incluida en el acuerdo comercial con Honduras. La tabla descriptiva de este análisis es la siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		INCLUIDO EJERCITO NACIONAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN*	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	PLAZO*
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO	
	MEXICO	SI	NO	NO	NO	
	PERU	SI	NO	NO	NO	
CANADA		SI	NO	NO	NO	
CHILE		SI	NO	NO	NO	
COREA		SI	NO	NO	NO	
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO	
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO	
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO	
MEXICO		SI	NO	NO	NO	
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI[38]	NO	
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI	10 DIAS
	HONDURA	NO	SI	NO	NO	
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO	
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI	10 DIAS

***Excepción 14**: Las convocatorias limitadas a Mipyme

Esta excepción cobija a todos los acuerdos comerciales, sin embargo, esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.

***Excepción 38**: Los servicios de construcción.

NOTA1: La TRM para calcular los valores de los acuerdos comerciales en USD, es decir, con México (incluido Alianza del Pacifico) fue tomada del Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/trm), a corte 6/09/2018. Lo anterior para conocer y analizar la cobertura de dichos acuerdos comerciales en pesos colombianos según el presupuesto oficial

***Plazo:** debido a que la información del Proceso de Contratación fue publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

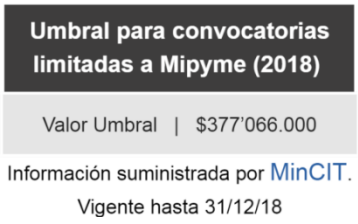
NOTA2: El Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional no se encuentra incluido en el acuerdo comercial con Honduras como se demuestra a continuación:

Triangulo Norte	El Salvador	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales (a) con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), y (b) pertenecientes a las ramas legislativa y judicial.
	Guatemala	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007). Sin embargo, las Entidades Estatales de carácter industrial o comercial están cubiertas por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando el valor del Proceso de Contratación supere los $457'683.000 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales.
	Honduras	Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Comercio, industria y Turismo, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Transporte y Ministerio de Cultura, así como las Entidades Estatales adscritas a estos excepto el Instituto Nacional de Vías –INVÍAS–.

Fuente: **ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD** **https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad**

7.10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES (NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN)

De acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si el presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000,00), liquidados con base en la tasa de cambio que para el efecto determina el ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así:



[2]

La presente convocatoria NO APLICA LA LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es por CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MTCE ($482.999.390,62) superando este, el umbral establecido para las convocatorias limitadas a Mipyme el cual obedece a TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($377.066.000)

7.11. SUPERVISIÓN e INTERVENTORIA

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" adelantara el proceso correspondiente para contratar la INTERVENTORIA técnica, administrativo, contable, financiero y jurídico el cual vigilara el mantenimiento y adecuación del alojamiento de tropa para el BATALLÓN DE INFANTERIA DE MONTAÑA No. 36 - CAZADORES.

En ningún caso el Interventor supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre el Contratista y la CENAC REGIONAL FLORENCIA, ni de eximir, a ninguno de ellos de sus obligaciones y responsabilidades.

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" ejercerá el control y la vigilancia para el mantenimiento y adecuación del alojamiento de tropa para el COMANDO OPERATIVO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN JUPITER – COJUP, a través del señor CR. MANUEL HUMBERTO ORDOÑEZ VILLAMIL, Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante del Comando JUPITER o quien haga sus veces en el cargo, quien desarrollara las funciones de supervisor

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, con estricta sujeción a las políticas establecidas en la Resolución No. 6302 de 31 de julio de 2014 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras)" o la que la modifique, quien será el responsable de emitir el acta de recibo a satisfacción técnico - económico del

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico

cumplido de ejecución del respectivo contrato y lo señalado en la Ley 1474 de 2011.

7.12. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a mantener al **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA,** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que éste deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

7.13. RELACIÓN DE ANEXOS

CDP 17018 de fecha 29 de Agosto de 2018

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

ASJ. LEIDY LUGO RUIZ
Comité Jurídico Estructurador

ASE. LUIS MIGUEL CRUZ
Comité Económico Estructurador

ARQ. OSCAR FREDY MENESES CARO
Comité Técnico Estructurador

SS. HELIO FERNANDO MUÑOZ HERNANDEZ
Comité Técnico Estructurador

SV. JAILER RICARDO SABAYE ESPINOSA
Jefe de Contratación CENAC REGIONAL FLORENCIA

CT. JOSE ILBERTO BERNAL PINILLA
Comité Técnico Estructurador

TC. ANGEL FERNANDO CARVAJAL ROJAS
Gerente de proyecto